



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 245
Año XXXII
Legislatura VIII
2 de julio de 2014

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas. . 20797

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

ESPECIALES

1.4.2. LECTURA ÚNICA ESPECIAL

1.4.2.1. APROBADA

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de Fundaciones Bancarias de Aragón. 20815

1.4.5. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ANTE LAS CORTES GENERALES

1.4.5.2. EN TRAMITACIÓN

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de la Proposición de Ley por la que se modifica el Código Civil en relación con el estatuto personal y vecindad civil. 20829

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 450/13, sobre la recogida de cadáveres animales. 20830

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley número 187/14, sobre la gestión de recogida y tratamiento de cadáveres de origen animal. . . 20830

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 168/14, sobre el establecimiento de medidas urgentes para la interpretación y aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. 20831

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 170/14, sobre la oferta de grados medios de formación profesional y el traslado de ciclos de F.P. 20831

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 188/14, sobre un Plan de Apoyo a la Alimentación Infantil. 20831

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 189/14, sobre la apertura de comedores escolares en vacaciones. 20831

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 194/14, sobre el servicio de comedor escolar. 20831

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 199/14, sobre la supresión del aforamiento de los Diputados y Diputadas a Cortes de Aragón y de los miembros del Gobierno de Aragón. . . 20832

3.3. MOCIONES

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 45/14, dimanante de la Interpelación núm. 61/14, relativa a la planificación familiar y, en concreto, a la interrupción voluntaria del embarazo en su aspecto sanitario. . . 20832

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 46/14, dimanante de la Interpelación núm. 41/14, relativa a la planificación económica de la Comunidad Autónoma y, en concreto, al plan económico-financiero de reequilibrio. 20832

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Preguntas formuladas para respuesta oral que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta escrita. 20832

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 12 y 13 de junio de 2014. 20837

7.3. DE COMISIÓN

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas el día 21 de noviembre de 2013. 20845

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas el día 11 de febrero de 2014. 20846

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas el día 25 de febrero de 2014. 20847

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas el día 11 de marzo de 2014. 20848

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas el día 25 de marzo de 2014. 20849

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas el día 8 de abril de 2014. 20850

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas el día 6 de mayo de 2014. 20851

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas el día 27 de mayo de 2014. 20852

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas el día 10 de junio de 2014. 20853

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS**1.2. PROPOSICIONES DE LEY****1.2.2. EN TRAMITACIÓN****Enmiendas presentadas a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.****PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

La Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2014, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas, publicada en el BOCA núm. 225, de 3 de abril de 2014.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de junio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 1 que quedaría redactado como sigue:

«Artículo 1.- Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación es la ordenación de la venta directa de las producciones agroalimentarias vinculadas directamente con las explotaciones agrarias productoras de las mismas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5

del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 1 de la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas, añadir a continuación de «... producciones artesanas agroalimentarias vinculadas a la agricultura y la ganadería» lo siguiente: «... y que contribuyen a la conservación de la cultura alimenticia artesana de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 1 bis del siguiente tenor:

«1 bis) Ámbito territorial

El ámbito territorial de aplicación de esta Ley es la Comunidad Autónoma de Aragón y las explotaciones agrarias registradas en el Registro de Explotaciones de venta directa.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 2 que quedaría redactado como sigue:

«Artículo 2.- Objeto y finalidad

El objeto de la presente Ley es el fomento de la venta directa de los productos agroalimentarios obtenidos y elaborados en las explotaciones agrarias.

Son fines de esta Ley:

a.- Potenciar los circuitos cortos y directos de comercialización que permitan, a pequeña escala, un aprovechamiento directo de productos agroalimentarios desde el productor al comprador, que redunde en beneficio de ambos como consecuencia de la disminución en los gastos de transporte, intermediación y comercialización.

b.- Propiciar la creación de empleo, su estabilidad, así como la incorporación de jóvenes agricultores.

c.- Posibilitar a las explotaciones agrarias la obtención de un valor añadido adicional que facilite su pervivencia.

d.- Facilitar que las explotaciones agrarias sigan siendo el medio de vida y de desarrollo económico básico en el mundo rural, potenciando los recursos locales como instrumento para el mantenimiento del mayor número de personas vinculadas a la agricultura familiar.

e.- Dar salida a una gama de productos característicos del medio rural en cuanto a procedencia y calidad de los mismos, y que tienen una amplia aceptación y una creciente valoración social.

f.- La creación y fomento de explotaciones agrarias, y a medio y largo plazo de empresas agroalimentarias, sostenibles y viables.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 2 de la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas, añadir a continuación de «El objeto de la presente ley aragonesa es la...» y antes de «... regulación...» lo siguiente: «... definición,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley Aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 2, punto 1.

Añadir detrás de «... del buen hacer artesano» el siguiente texto «... siempre con la debida salvaguardia de las garantías establecidas en la normativa para el consumidor final».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 23 de junio 2014

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1 del artículo 2 de la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas, añadir a continuación de «... basados en la práctica del buen hacer artesano», lo siguiente: «... y que contribuyen a la conservación de la cultura alimenticia artesana de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 2 de la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas, añadir a continuación de «... y el asentamiento de la población en el medio rural», lo siguiente: «... especialmente mediante explotaciones o empresas familiares.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 7 del artículo 2 de la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas donde dice: «y regiones» debe decir: «y comunidades autónomas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de

las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley Proposición de Ley Aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al artículo 2 un nuevo punto 9 bis con el siguiente contenido:

«9 bis. Proporcionar al consumidor la posibilidad de obtener una oferta directa de alimentos producida en condiciones artesanas y de alta calidad, así como para favorecer la práctica de consumo de proximidad como práctica responsable.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 23 de junio 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 3 que quedaría redactado como sigue:

«Artículo 3.- Definiciones

Se entiende por:

a.- Producto agroalimentario: el producto obtenido en una explotación agrícola y/o ganadera, con destino a la alimentación humana.

b.- Venta directa: la venta, o cualquiera otra forma de transferencia, en la que no existan intermediarios, realizada directamente por el/a productor/a, a la persona consumidora final. La venta directa a la persona consumidora final podrá efectuarse in situ, en mercados y/o ferias cercanas, dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón.

c.- Venta in situ: venta directa que se produce en la propia explotación agraria.

d.- Venta en mercado - feria: venta directa que se realiza en un lugar público destinado, permanentemente o en días señalados, para vender, comprar o permutar bienes o servicios.

Para las definiciones no contempladas expresamente, serán de aplicación las descritas en el Código Alimentario Español (CAE), en el Reglamento (CE) 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria y

se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria; y en el Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio de 1999, por el que se aprueba la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 3 de la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas donde dice: «Se considera producción ligada a explotación agraria y ganadera la actividad de manipulación y transformación de productos agrarios y ganaderos,» debe decir: «Se considera producción artesanal alimentaria ligada a la explotación agraria y ganadera la actividad de producción, elaboración, manipulación, transformación y envasado, en su caso, de productos agrarios y ganaderos,»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley Proposición de Ley Aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 3. Sustituir al final «... y la persona consumidora» por «... y el consumidor final».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 23 de junio 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 14

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 4 que quedaría redactado como sigue:

«Artículo 4.- Condiciones de las explotaciones

Los titulares de explotaciones agrarias y ganaderas podrán acceder a realizar la venta directa, elaboración y transformación de sus propios productos siempre que cumplan los siguientes requisitos:

a.- Ser titular de una explotación agraria que esté inscrita en el Registro de explotaciones agrícolas y/o ganaderas de Gobierno de Aragón y solicitar expresamente su deseo de utilizar el sistema de venta directa de los productos obtenidos en su explotación.

b.- Tener las instalaciones necesarias para la obtención y/o preparación de los productos y que estas cumplan las exigencias de la correspondiente normativa legal al efecto.

c.- En caso necesario, disponer de una licencia de actividad y apertura de las instalaciones necesarias para la preparación y/o elaboración de los productos obtenidos en la explotación.

d.- Que la explotación cumpla la normativa vigente respecto a los requisitos de Buenas Prácticas Agrarias, así como agroambientales establecidas por la Política Agraria Común y de sanidad animal, así como las relativas a seguridad alimentaria contempladas en el denominado "paquete de higiene comunitario" correspondientes a los productos obtenidos y comercializados en la explotación.

e.- Únicamente se podrán comercializar productos obtenidos en la propia explotación.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 15

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 4 de la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas donde dice: «podrán acceder a la venta directa, elaboración y transformación de sus propios productos...» debe decir: «podrán acceder a la venta directa, elaboración, manipulación, transformación y envasado de sus propios productos...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 16

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al apartado 2 del artículo 4 de la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas la siguiente redacción:

«2. Disponer de las correspondientes autorizaciones exigidas por la normativa urbanística.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 17

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo esta-

blecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 4. Añadir un nuevo punto numerado como 4.bis, con el siguiente texto: «4.bis Que los productos objeto de venta final cumplan con la normativa de protección de derechos de los consumidores, así como de seguridad de los productos y etiquetado».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 23 de junio 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 18

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 4 de la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas añadir un nuevo apartado 5 con la siguiente redacción:

«5. Que la calidad y las condiciones higiénico-sanitarias de los productos elaborados cumplan las disposiciones vigentes.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 19

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de

Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 4 de la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas añadir un nuevo apartado 6 con la siguiente redacción:

«6. Que sus procesos de elaboración sean manuales; no obstante se admitirá un cierto grado de mecanización en operaciones parciales.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 20

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 4 bis en la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas con la siguiente redacción:

«Artículo 4 bis. Baja en el Registro de Productores Artesanales vinculados a Explotaciones Agrícolas y Ganaderas.

Procederá la baja en el Registro de Productores Artesanales vinculados a Explotaciones Agrícolas y Ganaderas en los siguientes supuestos:

1. Incumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la presente ley.
2. Cese de la actividad de la empresa durante tres años consecutivos como mínimo.
3. Solicitud de baja por el titular.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 21

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento

de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 5, que quedaría redactado como sigue:
«Artículo 5.- Registro de explotaciones de venta directa.

Por parte del gobierno de Aragón se establecerá un registro específico, en el que deberán registrarse las explotaciones agrarias, que quieran comercializar sus productos mediante el sistema de venta directa, previa solicitud del productor-transformador, y de la forma que se establecerá reglamentariamente.

Las explotaciones registradas se adaptarán a las normas comunitarias establecidas para este tipo de comercio, desde la explotación directamente al consumidor.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 22

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un párrafo segundo al final del artículo 5 de la Proposición de Ley, que quedará redactado de la siguiente forma:

«El Gobierno de Aragón hará público, previa autorización de las explotaciones, quienes forman parte del Registro, al objeto de dar una mayor seguridad entre los consumidores y una mayor publicidad entre las explotaciones inscritas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 23 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 23

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento

de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 6, que quedaría redactado como sigue.

«Artículo 6.- De la identificación, de la seguridad y de la trazabilidad de los productos agrarios y alimentarios.

Las personas titulares de las explotaciones que realicen venta directa son las responsables de la seguridad e inocuidad de los productos que producen y tienen que cumplir las normativas que afecten a sus actividades.

Así mismo, los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas que quieran formar parte de las explotaciones ligadas a la venta directa, deberán cumplir los principios de identificación, seguridad alimentaria y trazabilidad.

1. De la identificación.

De acuerdo con su naturaleza y con la legislación vigente, el etiquetado, la presentación y la publicidad de los productos envasados deberán ofrecer, como mínimo, la siguiente información:

- a.- Denominación comercial del producto.
- b.- El origen del producto, naturaleza, composición y aditivos que, en su caso, lleven incorporados.
- c.- La calidad y otros distintivos de calidad, si los tuviese.
- d.- El plazo recomendado para su uso o consumo, las advertencias y riesgos previsibles y prohibiciones de uso establecidas reglamentariamente.
- e.- Las instrucciones para la correcta conservación del producto y en su caso la fecha de producción.
- f.- La identidad de la persona responsable y su domicilio.

En el caso de ventas in situ el etiquetado no será necesario y podrá sustituirse por la información oral transmitida por el/la productor/a, excepto en el caso de los productos que preceptivamente tengan que ser comercializados envasados.

En los productos envasados las indicaciones de la información del etiquetado figurarán en el envase, o en una etiqueta unida a este.

2. De la seguridad en los productos agrarios y alimentarios.

El propietario de la explotación agraria es el responsable de la seguridad de los productos que produce, elabora y debe velar por que los productos que se manipulan y produzcan, en su explotación, sean inocuos.

En concreto, deberán cumplir, en todas las etapas de producción, transformación, envasado y comercialización de sus productos, los requisitos de la normativa correspondiente que afecten a sus actividades.

La explotación agraria deberá disponer de los sistemas de autocontrol que imponga en cada momento la normativa aplicable, acorde con la actividad que realizan.

3. De la trazabilidad de los productos agrarios y alimentarios.

Los productos agroalimentarios comercializados, mediante la modalidad de venta directa, deberán cumplir las condiciones de trazabilidad, en función del tipo de producto vendido.

Para garantizar dicha trazabilidad las explotaciones deberán llevar un Registro de ventas, en el que anotarán los siguientes contenidos:

- a.- tipo de producto vendido.
- b.- cantidad vendida.
- c.- fecha de venta.
- d.- lugar de la venta.

Dicho Registro deberá mantenerse durante, al menos, 2 años y estará a disposición de la autoridad competente para su comprobación.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 24

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley Proposición de Ley Aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 6.1. Añadir tras «... cumplir los principios...» el siguiente texto «... y la normativa...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 23 de junio 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 25

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley Proposición de Ley Aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 6.1. Añadir en primer párrafo, al final, tras «seguridad alimentaria» el texto «... información preceptiva para el consumidor,...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 23 de junio 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 26

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley Proposición de Ley Aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 6.2. Sustituir el apartado 2 del artículo 5 desde «1. Denominación comercial ... hasta el final por el siguiente texto:

- «1.- Denominación Comercial.
- 2.- Nombre o razón social, con plena identificación de la persona responsable
- 3.- Dirección del productor
- 4.- Denominación del alimento
- 5.- En caso de alimentos envasados, lista y cantidad de ingredientes, incluyendo todo ingrediente o coadyuvante tecnológico que pudiera ser empleado susceptible de producir alergias o intolerancias, presente en el producto acabado aunque sea de forma modificada.

En caso de aparecer alérgenos se indicará en la lista de ingredientes a través de una composición tipográfica que la diferencie con claridad del resto. En ausencia de lista de ingredientes, deberá incluir la mención «Contiene» seguida de la sustancia o producto causante de la alergia o intolerancia.

La existencia de alérgenos también deberá ser indicada en alimentos no envasados con destino a venta directa a consumidor final.

6.- El etiquetado nutricional será obligatorio de conformidad con la normativa vigente.

7.- Cantidad neta del alimento envasado

8.- Fecha de duración mínima o fecha de caducidad

9.- Condiciones especiales de conservación

10.- Lote de fabricación

11.- Distintivos de calidad oficiales si los tuviere

12.- Los productos alimentarios y agrarios que se comercialicen a granel tienen que ir acompañados en un documento identificativo en el que se recoja la información antedicha.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 23 de junio 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 27

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 6 de la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas añadir un nuevo apartado 3 con la siguiente redacción:

«3. Con objeto de garantizar la seguridad alimentaria de los productos comprendidos en esta ley las explotaciones agrícolas y ganaderas deberán someterse a los controles establecidos con carácter general por la legislación aplicable y por los específicos establecidos en esta norma.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 28

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 7.

MOTIVACIÓN

De acuerdo con otras enmiendas presentadas.

Zaragoza, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 29

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley Proposición de Ley Aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 7. Añadir tras «... son responsables...» el texto «... frente al consumidor final...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 23 de junio 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 30

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un párrafo al final del artículo 7 de la Proposición de Ley, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Al objeto de impulsar la seguridad alimentaria dentro de los productos agroalimentarios para venta directa, el Gobierno de Aragón establecerá líneas de ayuda que atiendan a cada una de las etapas, desde la producción a la comercialización de productos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 23 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 31

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley Proposición de Ley Aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 7. Añadir un nuevo párrafo al final del artículo 7 con el siguiente texto «... Los productos destinados a venta directa al consumidor final podrán ser objeto de control por parte de los Servicios de inspección de Consumo del Gobierno de Aragón...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 23 de junio 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 32

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 7 de la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas añadir un nuevo apartado 2, pasando el texto actual a ser el apartado 1:

«2. Las empresas deberán establecer autocontroles sobre las materia primas y sobre los procesos y productos que permitan garantizar al consumidor las características técnico-sanitarias de los productos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 33

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 8.

MOTIVACIÓN

De acuerdo con otras enmiendas presentadas.

Zaragoza, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 34

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del artículo 9.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 35

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1 del artículo 9 de la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas añadir a continua-

ción de «... de los productos artesanos...» y antes de «... de Aragón...» lo siguiente: «... alimentarios...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 36

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 9 de la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas añadir a continuación de «... mediante Orden del titular del Departamento competente en materia de artesanía» lo siguiente: «... en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 37

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 9 de la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas añadir un nuevo apartado 3 con la siguiente redacción:

«3. Las empresas o personas que no cumplan las condiciones establecidas en esta ley no podrán hacer uso del distintivo de calidad, ni de los términos Artesanía Alimentaria u otros análogos que por fonética o

grafismo sean similares, con el fin de no inducir a error a los consumidores.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 38

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del artículo 10.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 39

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 10 de la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas añadir a continuación de «... mediante Orden del titular del Departamento competente en materia de artesanía se regulará...» lo siguiente: «... en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 40

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del artículo 11.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 41

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del artículo 12.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 42

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley Proposición de Ley Aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un artículo 12 bis.

«12 bis. Se fomentará por parte de la Administración y de las propias explotaciones afectadas por esta

Ley, la adhesión de éstas al Sistema Arbitral de Consumo de Aragón...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 23 de junio 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 43

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del artículo 13.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 44

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el punto primero del artículo 13 de la Proposición de Ley, que quedará redactado de la siguiente forma:

«1.- El procedimiento de declaración de Zonas y Puntos de Interés Artesanal podrá iniciarse a solicitud de los ayuntamientos, las asociaciones, federaciones o confederaciones de artesanos con domicilio social en el ámbito para el que se solicite, o de oficio por el Departamento competente en materia de artesanía.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 23 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 45

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 3 del artículo 13 de la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas añadir a continuación de « ... mediante Orden del Departamento competente en materia de artesanía...» lo siguiente: «... en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 46

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 14 que quedaría redactado como sigue:
«Artículo 14.- Productos comercializados.

Los productos agroalimentarios que podrán comercializarse mediante la modalidad de venta directa se recogen en el Anexo I, de la presente Ley.

Las condiciones de comercialización, para dichos productos agroalimentarios, se establecerán reglamentariamente.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 47

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 15 que quedaría redactado como sigue:
«Artículo 15.- Régimen sancionador.

El incumplimiento de lo establecido en la presente ley se sancionara en base a lo establecido en la Ley General de Sanidad y en lo contemplado en la Ley de Comercio de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 48

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 16 que quedaría redactado como sigue:
«Artículo 16.- Modalidad de venta directa.

Los productos contemplados en el Anexo I de la presente Ley, podrán ser comercializados mediante el sistema de venta directa, al consumidor final:

- a.- In situ: En la explotación productora
- b.- En mercados y ferias de ámbito autonómico

En ambos casos, la venta se realizará directamente por el titular de la explotación o parientes en primer grado o por empleados de la misma.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 49

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 16 de la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas donde dice: «... entre tres posibilidades...» debe decir: «... entre cuatro posibilidades...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 50

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 16 de la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas añadir un nuevo apartado 1 bis con la siguiente redacción:

«1 bis. Venta directa on line a la persona consumidora final: venta mediante la oferta de productos por procedimientos telemáticos o algún otro medio de comunicación como el teléfono, correspondencia postal, telecompra u otros en los que las personas consumidoras formulen sus pedidos a través de dicho medio o de cualquier otro y se proceda a la entrega del producto en el domicilio de la persona consumidora.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 51

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del artículo 17.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 52

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 4 del artículo 17 de la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas añadir a continuación de «en ferias y mercados del entorno próximo al centro de producción,» lo siguiente: «excepto en los casos de venta on line según lo previsto en el artículo anterior,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 53

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del artículo 18.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 54

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 del artículo 18 de la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas donde dice: «... desarrollar la actividad con garantías,» debe decir: «... desarrollar la actividad con plenas garantías sanitarias,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 55

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del artículo 19.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 56

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al apartado 1 del artículo 19 de la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas la siguiente redacción:

«1. Contar con las condiciones que reglamentariamente se establezcan, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley, en cuanto al equipamiento y funcionamiento.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 57

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del artículo 20.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 58

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del artículo 21.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 59

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1 del artículo 21 de la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas añadir al final del apartado lo siguiente: «Se dará difusión a este manual a través de la página web del Departamento competente en la materia.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 60

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 21. Añadir un nuevo punto 2 bis con el siguiente texto: «... 2 bis. Las explotaciones afectadas por esta Ley que realicen transacciones comerciales con el consumidor final dispondrán de hojas de reclamaciones al servicio del Consumidor, así como la cartelería obligatoria en la materia establecida en la normativa vigente.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 23 de junio 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 61

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley Proposición de Ley Aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 21. Añadir un nuevo punto 2 ter con el siguiente texto: «2.ter En la redacción del Manual de Buenas Prácticas establecido en el párrafo 1 de este artículo, se dará traslado para su conocimiento al Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 23 de junio 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 62

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Disposición Final primera que quedaría redactada como sigue:

«Disposición Final Primera.- El Gobierno de Aragón procederá a desarrollar reglamentariamente en el plazo de ocho meses la presente Ley, conforme a la normativa aplicable, en los aspectos agrarios comerciales y de seguridad alimentaria, al objeto de garantizar un producto saludable al consumidor.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 63

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la Disposición final primera de la Proposición de Ley, sustituyendo «seis meses» por «cuatro meses».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 23 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 64

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

De la Disposición final segunda.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 65

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la Disposición final segunda de la Proposición de Ley, que quedará redactada de la siguiente forma:

«El Gobierno de Aragón, en colaboración con las Organizaciones de Profesionales Agrarias existentes en Aragón, pondrá los canales de información y apoyo necesarios para la divulgación y fomento de esta ley en todo el territorio de la Comunidad Autónoma, así como preparará los formularios correspondientes y estudiará anualmente las convocatorias de ayudas pertinentes.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 23 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 66

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la Disposición Final Segunda de la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas donde dice «las OCAS,» debe decir: «las Oficinas Comarcales Agroambientales,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 67

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la Disposición Final Segunda de la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas donde dice «así como preparará los formularios correspondientes y estudiará de forma anual las convocatorias de ayudas anuales pertinentes» debe decir: «y convocará anualmente una línea de ayudas específicas, dotada de consignación presupuestaria suficiente, para la promoción de la artesanía alimentaria vinculada a las explotaciones agrícolas y ganaderas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 68

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

De la Disposición final tercera.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 69

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al anexo I que quedaría redactado como sigue:

«Anexo I.

Productos que pueden comercializarse mediante la modalidad de Venta Directa en Aragón.

a.- Miel, polen, propóleos y jalea real.

b.- Frutas y frutos silvestres.

c.- Legumbres, hortalizas y verduras.

d.- Mermeladas.

e.- Huevos.

f.- Productos lácteos, con una maduración mínima de 3 meses.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 70

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un punto 9 al anexo 1 de la Proposición de Ley, que dirá:

«9.- Productos agroecológicos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 23 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 71

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento

de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Exposición de Motivos que quedaría redactada como sigue:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El sector agroalimentario aragonés tiene una gran importancia en la economía aragonesa y tiene una enorme influencia en el equilibrio territorial de la Comunidad Autónoma. Los productos elaborados en nuestro medio rural tienen cada vez más adeptos y, sin duda alguna, pueden contribuir a complementar las rentas del sector primario aragonés.

La transformación de determinados productos en los mismos centros de producción ha venido siendo una práctica habitual y una actividad en alza que permite a las familias del mundo rural diversificar sus rentas; de ahí la necesidad de regular esta materia, buscando el beneficio de productores-transformadores y consumidores. Se trata de definir y facilitar a las explotaciones agrícolas y ganaderas el cumplimiento de los requisitos necesarios para que la explotación productora-transformadora pueda realizar la venta directa.

Mediante esta Ley se pretende crear un marco normativo para que muchas pequeñas y medianas explotaciones agrarias, que son mayoría en Aragón, puedan desarrollar una nueva actividad vinculada a su actividad principal, la producción agraria. Se busca con ello dar una mayor viabilidad al sector que contribuya al asentamiento y permanencia de la población en el medio rural.

En definitiva se trata de incorporar el valor añadido derivado de la comercialización en la explotación de productos vinculados al mundo rural. Productos altamente valorados por los consumidores y que es necesario dar a conocer de una forma más extensa, y considerando el enorme potencial con que Aragón cuenta en materia de turismo rural.

Esta Ley permitirá regular la venta de productos transformados en la explotación, sin menoscabo de su calidad e higiene, al ser producciones que por sus características y pequeño cuantía, pueden tener, por parte del titular de la explotación, un adecuado control del proceso pudiendo de esta forma asumir y garantizar la calidad tanto de sus materias primas como de sus productos elaborados.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 72

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento

de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley Proposición de Ley Aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

A LA exposición de motivos. Párrafo 2.

Sustituir «... así como de los consumidores...» por «... y sin menoscabo de las garantías establecidas por la Ley para los consumidores finales.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 23 de junio 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 73

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley Proposición de Ley Aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

A la exposición de motivos.

Párrafo 6. Añadir tras «... sin menoscabo de su calidad higiénica» el siguiente texto: «... ni de los derechos de los consumidores finales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 23 de junio 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 74

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el último párrafo de la Exposición de Motivos de la Proposición de Ley, que quedará redactado de la siguiente forma:

«El sector primario es una actividad muy importante en nuestra Comunidad Autónoma, que incluso en los momentos de mayor dificultad mantiene e impulsa la creación de empleo. El sector rural es clave en el ordenamiento territorial, de ahí la necesidad de dotar de instrumentos legales que permitan facilitar la venta directa, evitando el oligopolio que sobre los alimentos y sus precios ejercen las grandes multinacionales del sector, normalizando una práctica, la de la venta directa, que debe ir en aumento, contando con el respaldo y el impulso de la administración aragonesa.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 23 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 75

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la titulación de la Proposición de Ley que pasaría a denominarse «Proposición de Ley Aragonesa de Venta Directa de Productos Agroalimentarios».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.2. LECTURA ÚNICA ESPECIAL

1.4.2.1. APROBADA

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de Fundaciones Bancarias de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 26 y 27 de junio de 2014, ha aprobado el Proyecto de

Ley de Fundaciones Bancarias de Aragón, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de junio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Ley de Fundaciones Bancarias de Aragón.

PREÁMBULO

El título IV del Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, por el que se regulan los órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las cajas de ahorros, contemplaba y regulaba la posibilidad de que las cajas de ahorros pudieran desarrollar su objeto propio como entidad de crédito de forma indirecta, a través de una entidad bancaria a la que aportarían todo su negocio financiero. Esta opción fue asumida por las dos cajas aragonesas mediante la creación de Ibercaja Banco, S. A., bajo titularidad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), por un lado, y, por otro, del Banco Grupo Caja3, integrado por Caja de Ahorros de la Inmaculada, Caja Badajoz y Caja Círculo de Burgos.

La posterior unión de las dos nuevas entidades financieras durante 2013 permitía a Ibercaja mantener su estatus como caja de ahorros que desempeñaba su actuación financiera de manera indirecta; pero respecto a la Caja de Ahorros de la Inmaculada determinó la necesidad de su transformación, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 5.7 del Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, en una fundación de carácter especial, que es la naturaleza que actualmente tiene.

La entrada en vigor de la reciente Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, produce efecto inmediato sobre la situación de las dos entidades aragonesas. Por un lado, dota a los órganos rectores de las cajas de ahorros de un nuevo régimen jurídico, procede a la derogación de la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de Regulación de las Normas Básicas sobre Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros, y obliga a las Comunidades Autónomas a adaptar su normativa en la materia al nuevo régimen; por otro lado, además de establecer el régimen jurídico de las fundaciones bancarias, impone, tanto a las cajas de ahorros en las que el valor de su activo total consolidado supere la cifra de diez mil millones de euros o a las cajas cuyo cuota en el mercado de depósitos de su ámbito territorial sea superior al 35 % como a las fundaciones de carácter especial, la obligación de transformarse en fundaciones bancarias o en fundaciones ordinarias.

La Comunidad Autónoma de Aragón dispone de competencias que le permiten desarrollar la normativa básica estatal a fin de atender las peculiares características de las fundaciones resultantes de la transformación de las cajas de ahorros aragonesas. Efectivamente, el Estatuto de Autonomía de Aragón reconoce competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma en su artículo 71.33.º en materia de «cajas de ahorros con domicilio

en Aragón e instituciones de crédito cooperativo público y territorial, en el marco de la ordenación general de la economía»; asimismo, el artículo 71.40.º reconoce también competencia exclusiva en materia de «asociaciones y fundaciones de carácter docente, cultural, artístico, benéfico, asistencial, deportivo y similares que desarrollen principalmente sus funciones en Aragón». Estas competencias deberán desarrollarse en el marco fijado por la normativa básica estatal, contenida, en materia de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, en la ya citada Ley 26/2013, de 27 de diciembre; y, en el caso de las fundaciones ordinarias, en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

La presente ley, dentro de las competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de fundaciones, tiene el objeto de completar la regulación de las fundaciones bancarias surgidas como consecuencia de la transformación de las antiguas cajas de ahorros, que se erigen en herederas de la importante obra social que aquellas venían desarrollando.

Este régimen especial se justifica en la necesidad de regular, en desarrollo de la normativa básica estatal, los posibles supuestos de transformación a que pueden quedar sometidas las fundaciones que ostentan participaciones en entidades financieras y en la necesidad de exigirles un determinado nivel de transparencia e información respecto al ejercicio de su actividad.

Todo ello sin olvidar el control sobre la obra social que estas fundaciones han de desarrollar y que se mantiene en los mismos términos en los que hasta ahora se venía realizando respecto de las cajas de ahorros. A tal efecto, se obliga a que sus excedentes de las fundaciones, principalmente derivados de su condición de accionistas de una entidad de crédito, se destinen a la dotación de un fondo para la obra social, que tendrá por finalidad la financiación de obras, propias o en colaboración, en los campos de la enseñanza, los servicios de asistencia social, la investigación, la innovación, la cultura, la sanidad pública y otras actuaciones de carácter estratégico que impulsen y fomenten el desarrollo socioeconómico de su ámbito de actuación. El texto autoriza al Gobierno de Aragón para establecer las directrices y prioridades en relación con la obra social e indicar las principales necesidades y carencias sobre las que se debe actuar, respetando, en el marco previamente definido, la libertad de cada fundación para decidir el destino concreto de las inversiones a realizar.

Especial intensidad presenta la regulación de los órganos rectores de las fundaciones bancarias, que, en desarrollo de la normativa básica estatal, responde a los principios de interés social, simplicidad en la configuración, representatividad democrática, austeridad en el gasto, publicidad, transparencia, autonomía respecto de las administraciones y control de su actividad. En concreto, y dentro de los márgenes permitidos por la ley básica estatal, se reserva el 25% de los puestos del patronato para los representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón y se regula el porcentaje que corresponde dentro del patronato a las personas que posean conocimientos y experiencia específica en materia financiera, que oscila entre un 15 y un 30% en atención al nivel de participación de la fundación bancaria en la entidad de crédito.

La disposición adicional primera de la ley regula la situación a que se sujetan las fundaciones que resultan

de la transformación de las antiguas cajas, pero que no pueden ser calificadas como fundaciones bancarias por ser su participación inferior al 25% de los derechos de voto de la entidad de crédito. A tal efecto, a los efectos de esta ley se definen como fundaciones ordinarias aquéllas que proceden de la transformación de una caja de ahorros, de una fundación bancaria o de una fundación de carácter especial y mantengan alguna participación en entidades de crédito que no permita su calificación como fundación bancaria. En la medida en que siguen siendo herederas de la obra social que realizaba la antigua caja de la que proceden, se mantiene el control sobre su obra social y se les somete a un régimen de transparencia notablemente inferior al exigido para las fundaciones bancarias.

Finalmente, la presente ley pretende también, esta vez dentro de las competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de cajas de ahorros, cumplir con el mandato de adaptación de la legislación aragonesa en la materia, fin al que se dedica la disposición final primera.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.— *Objeto y ámbito de aplicación.*

1. La presente ley tiene por objeto la regulación de las fundaciones bancarias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Quedan sujetas a las disposiciones de la presente ley las fundaciones bancarias con domicilio en Aragón cuyas funciones, consistentes en la atención y desarrollo de la obra social y la adecuada gestión de su participación en una entidad de crédito, se desarrollen principalmente en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 2.— *Objeto y fines de las fundaciones bancarias.*

Las fundaciones bancarias de la Comunidad Autónoma de Aragón tendrán finalidad social y orientarán su actividad principal a la atención y desarrollo de la obra social y a la adecuada gestión de su participación en una entidad de crédito.

Artículo 3.— *Régimen jurídico.*

Las fundaciones bancarias de la Comunidad Autónoma de Aragón se sujetarán a lo previsto en la normativa básica estatal, en esta ley y, con carácter supletorio, en la que les resulte de aplicación en materia de fundaciones.

CAPÍTULO II

TRANSFORMACIÓN

Artículo 4.— *Transformación de fundaciones bancarias en fundaciones ordinarias.*

1. Las fundaciones bancarias que vean reducida su participación en una entidad de crédito por debajo de los umbrales fijados en la normativa estatal quedarán transformadas en fundaciones ordinarias.

2. En tal caso, la fundación podrá modificar sus estatutos y designar un nuevo patronato sin atender a lo previsto en esta ley para los órganos de gobierno de las fundaciones bancarias.

3. Las circunstancias determinantes de la transformación, así como las modificaciones referidas en el apartado anterior, deberán ser comunicadas al protectorado dentro de los diez días siguientes a que se produzcan, para que proceda a dictar la resolución por la que ordene su inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El protectorado únicamente podrá oponerse a la inscripción por razones de legalidad.

Artículo 5.— *Transformación de fundaciones ordinarias en fundaciones bancarias.*

1. Las fundaciones ordinarias que adquieran una participación en una entidad de crédito por encima de los umbrales fijados en la normativa estatal procederán a su transformación en fundación bancaria.

2. En tal caso, el patronato procederá a adoptar los acuerdos de transformación necesarios, con aprobación de sus estatutos y designación de su nuevo patronato, dentro de los seis meses siguientes a contar desde la fecha en que se produzca el momento en que se formalice la adquisición de la participación prevista en la ley estatal.

3. El acuerdo de transformación, así como los nuevos estatutos y la composición del nuevo patronato, serán comunicados al protectorado dentro de los diez días siguientes a su adopción.

4. El protectorado, en el plazo de dos meses, deberá ratificar dichos acuerdos y dictar la resolución por la que se ordene la inscripción de la nueva fundación bancaria en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón. Únicamente podrá oponerse a la ratificación por razones de legalidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya efectuado pronunciamiento alguno, los acuerdos se entenderán ratificados.

5. Vencido el plazo de seis meses sin que se hayan adoptado los acuerdos de transformación, y sin perjuicio de la imposición de las sanciones que resulten procedentes, se producirá la extinción de la fundación y la apertura del procedimiento de liquidación, que se realizará por el patronato bajo el control del protectorado.

Artículo 6.— *Transformación de cajas de ahorros en fundaciones bancarias u ordinarias.*

1. Las cajas de ahorros que incurran en alguno de los supuestos previstos en la normativa estatal procederán a su transformación en una fundación bancaria o, en su caso, ordinaria, con sujeción al procedimiento legalmente previsto.

2. La transformación no requerirá autorización administrativa autonómica alguna, pero deberá comunicarse al protectorado a efectos de su inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. El incumplimiento de la obligación de transformación, además de producir los efectos previstos en la norma básica estatal, supondrá la atribución al protectorado de las siguientes funciones:

- a) aprobar los estatutos de la fundación,
- b) nombrar al patronato,
- c) determinar los bienes o derechos procedentes del patrimonio de la caja de ahorros que se afectarán a la dotación fundacional y

d) adoptar cuantos actos o acuerdos sean necesarios para materializar la transformación.

4. A los efectos del presente artículo, se constituirá una comisión gestora que, preceptivamente, deberá elevar las oportunas propuestas al protectorado.

La comisión gestora estará integrada por el director general competente en materia de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, que la presidirá, un letrado designado por la Dirección General de Servicios Jurídicos y un funcionario designado por la Intervención General con conocimientos en materia de contabilidad e interpretación de balances; actuará como secretario, con voz pero sin voto, un funcionario de la dirección general competente en materia de cajas de ahorros y fundaciones bancarias.

5. La caja de ahorros vendrá obligada a prestar la colaboración necesaria y a aportar toda la documentación que le sea solicitada por la comisión gestora y por el protectorado para el cumplimiento de sus funciones.

CAPÍTULO III

ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 7.— Órganos de gobierno.

Los órganos de gobierno de las fundaciones bancarias serán el patronato, las comisiones delegadas de éste que prevean los estatutos, el director general y los demás órganos delegados o apoderados del patronato que, en su caso, prevean sus estatutos de acuerdo con la normativa general de fundaciones.

Artículo 8.— Patronato.

1. El patronato será el máximo órgano de gobierno y representación de las fundaciones bancarias.

2. Corresponde al patronato cumplir los fines fundacionales y administrar con diligencia los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación. A estos efectos será también el responsable del control, supervisión e informe al Banco de España.

Artículo 9.— Patronos.

1. El número de miembros del patronato será el que fijen los estatutos de la fundación de acuerdo con un principio de proporcionalidad en función del volumen de sus activos. En ningún caso podrá ser superior a quince.

2. Los patronos ejercerán sus funciones en beneficio exclusivo de los intereses de la fundación bancaria y del cumplimiento de su función social.

3. Los patronos serán personas físicas o jurídicas relevantes en el ámbito de actuación de la obra social de la fundación bancaria, debiendo pertenecer a alguno de los siguientes grupos:

a) Personas o entidades fundadoras, así como las de larga tradición en las cajas de ahorros de que proceda, en su caso, el patrimonio de la fundación bancaria.

b) Entidades representativas de intereses colectivos en el ámbito de actuación de la fundación bancaria o de reconocido arraigo en el mismo.

c) Personas privadas, físicas o jurídicas, que hayan aportado de manera significativa recursos a la fundación bancaria o, en su caso, a la caja de ahorros de procedencia.

d) Personas independientes de reconocido prestigio profesional en las materias relacionadas con el cumplimiento de los fines sociales de la fundación bancaria

o en los sectores, distintos del financiero, en los que la fundación bancaria tenga inversiones relevantes.

e) Personas que posean conocimientos y experiencia específicos en materia financiera.

f) La Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 10.— Porcentajes de representación.

La representación de los sectores a que se refiere el artículo anterior se distribuirá conforme a los siguientes porcentajes:

a) El 25% de los patronos será elegido por la Comunidad Autónoma de Aragón.

b) Las personas que posean conocimientos y experiencia específicos en materia financiera integrarán el patronato en los siguientes porcentajes, en atención a su participación en el capital de una entidad de crédito:

1.º Si la participación es inferior al 20% del capital, el 15%.

2.º Si la participación es igual o superior al 20% pero inferior al 30%, el 25%.

3.º Si la fundación posee una participación igual o superior al 30% del capital o le permite el control de la entidad de crédito por aplicar cualquiera de los criterios del artículo 42 del Código de Comercio, el 30%.

c) El resto de patronos serán designados según lo previsto en los estatutos de la fundación, si bien deberán nombrar, como mínimo, un representante de los grupos a), b) y d) del párrafo tercero del artículo 9 y, siempre que fuera posible identificar una aportación significativa, en los términos en que se define en la normativa estatal, dentro de los quince años anteriores a la constitución del patronato, al menos un representante del grupo c) del mismo párrafo.

Artículo 11.— Requisitos de los patronos.

Los patronos deberán reunir los siguientes requisitos:

a) En caso de ser persona física, deberá ser mayor de edad, con residencia habitual en la zona de actuación de la fundación, y deberá estar en plena posesión de sus derechos civiles.

b) En caso de ser persona jurídica, deberá tener su domicilio social en el ámbito de actuación de la fundación. Las personas físicas que desempeñen el cargo de patrono en representación de una persona jurídica deberán cumplir el resto de requisitos exigidos en este artículo.

c) Honorabilidad comercial y profesional, a cuyo efecto se entenderá que concurre en quienes hayan venido observando una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles u otras que regulen la actividad económica y la vida de los negocios, así como a las buenas prácticas comerciales y financieras.

d) Poseer los conocimientos y experiencia específicos para el ejercicio de sus funciones y disposición al buen gobierno de la fundación. Los patronos previstos en el artículo 9.3.e) de esta ley deberán reunir el conocimiento y la experiencia previstos en la normativa básica estatal.

e) No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades del artículo siguiente.

f) Los demás que se fijen en los estatutos de la fundación.

Artículo 12.— Incompatibilidades.

1. No podrán acceder a la condición de patronos:

a) Los presidentes, consejeros, administradores, directores, gerentes, asesores o asimilados de entidades financieras, incluida la entidad bancaria de la que la fundación sea accionista, o de otras entidades controladas por el grupo bancario, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de esta ley.

b) Los que se encuentren ligados a la fundación bancaria o a sociedad en cuyo capital participe aquélla por contratos de obras, servicios, suministros o cualquier otro trabajo retribuido, durante el período en que se mantenga vigente la respectiva relación y dos años después, como mínimo, computados a partir de su extinción, salvo la relación laboral con empleados de la propia fundación o de las sociedades que conforman el grupo de la entidad bancaria de la que la fundación es accionista.

c) Cualquier cargo político electo o cualquier cargo ejecutivo en partido político, asociación empresarial o sindicato.

d) Los altos cargos de la Administración General del Estado, la Administración de las comunidades autónomas y la Administración local, así como de las entidades del sector público, de derecho público o privado, vinculadas o dependientes de aquellas. Tal incompatibilidad se extenderá durante los dos años siguientes a la fecha del cese de los altos cargos.

e) Las personas al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que realicen funciones directamente relacionadas con las actividades propias de las fundaciones bancarias o de las entidades de crédito.

f) Las demás que se fijen en los estatutos de la fundación, así como en las normas que regulen los conflictos de interés.

Artículo 13.— *Nombramiento de los patronos en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Los patronos nombrados en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón serán designados por las Cortes de Aragón, y nombrados por decreto del Gobierno de Aragón, entre personas de reconocido prestigio y competencia, que posean conocimientos y experiencia específicos en materia financiera.

La designación se efectuará atendiendo a la proporcionalidad con la que estén representados los grupos políticos en la Cámara, según el procedimiento que ésta determine.

Artículo 14.— *Retribución.*

1. Los patronos ejercerán su cargo gratuitamente sin perjuicio del derecho a que les sean reembolsados los gastos debidamente justificados que el cargo les ocasiona en el ejercicio de su función.

2. No obstante, el patronato podrá fijar una retribución adecuada a aquellos patronos que presten a la fundación bancaria servicios distintos de los que implica el desempeño de las funciones que les corresponden como miembros del patronato, previa autorización del protectorado.

Artículo 15.— *Duración del mandato.*

1. La duración del mandato en el cargo de patrono y su posible renovación se determinarán por los estatutos de la fundación bancaria.

2. No obstante, los patronos pertenecientes al grupo previsto en el artículo 9.3.d) de esta ley no podrán ejer-

cer el cargo más de dos mandatos consecutivos y, en todo caso, por un plazo superior a doce años.

Artículo 16.— *Cese.*

El nombramiento de los patronos será irrevocable y sólo podrán cesar en el ejercicio de sus cargos en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) Por cumplimiento del plazo para el que fueron designados.

b) Por renuncia expresa del interesado.

c) Por defunción, declaración de fallecimiento o, en su caso, extinción de la personalidad jurídica.

d) Por declaración de ausencia o de incapacidad.

e) Por pérdida de cualquiera de los requisitos exigidos para su designación.

f) Por incurrir de forma sobrevenida en alguna de las incompatibilidades establecidas en la presente ley.

g) Por acuerdo de separación adoptado si concurriese justa causa. En este caso será preceptivo informe del protectorado, que deberá emitirse en el plazo improrrogable de diez días. Transcurrido dicho plazo sin que se emita, se entenderá favorable al cese.

Artículo 17.— *Presidencia del patronato.*

El patronato designará de entre sus miembros a un presidente, a quien corresponderá la más alta representación de la fundación bancaria. Los estatutos determinarán el régimen aplicable a la presidencia del patronato.

Artículo 18.— *Director general.*

1. El director general de la fundación será nombrado por el patronato y asistirá a las reuniones del mismo con voz y sin voto.

2. El cargo de director general será incompatible con el de miembro del patronato, si bien estará sometido a los requisitos e incompatibilidades previstos para los patronos.

Artículo 19.— *Secretario de la fundación.*

El patronato nombrará a un secretario, que podrá ser o no patrono, en cuyo caso tendrá voz pero no voto, a quien corresponderá la certificación de sus acuerdos.

CAPÍTULO IV

OBRA SOCIAL

Artículo 20.— *Obra social.*

Las fundaciones incluidas en el ámbito de aplicación de esta ley destinarán la totalidad de sus excedentes, incluidos los rendimientos procedentes de su condición de accionista de una entidad financiera que no se destinen a reforzar los recursos propios de la entidad de crédito, a la dotación de un fondo para la obra social, que tendrá por finalidad la financiación de obras, propias o en colaboración, en los campos de la enseñanza, los servicios de asistencia social, la investigación, la innovación, la cultura, la sanidad pública y otras actuaciones de carácter estratégico que impulsen y fomenten el desarrollo socioeconómico de su ámbito de actuación.

Artículo 21.— *Ejecución de la obra social.*

1. Las fundaciones a que se refiere el apartado anterior realizarán su obra social por sí mismas, en colaboración con otras instituciones públicas o privadas, o, incluso, en relación con otras fundaciones bancarias u

ordinarias. A la obra social no gestionada directamente por las fundaciones le serán de aplicación los mismos principios y criterios que a la gestionada directamente.

2. El Gobierno de Aragón establecerá las directrices y prioridades en relación con la obra social e indicará las principales necesidades y carencias sobre las que se debe actuar, respetando, en el marco previamente definido, la libertad de cada fundación para decidir el destino concreto de las inversiones.

Artículo 22.— *Presupuesto de la obra social.*

1. Las fundaciones remitirán su presupuesto anual de la obra social, desgajado de su presupuesto global, en el que se contendrá información individualizada y suficiente de todas las obras, propias y en colaboración, tanto nuevas como ya establecidas, especificando su finalidad y las correspondientes dotaciones para su sostenimiento.

2. En todo caso, el presupuesto anual de la obra social recogerá un fondo para actuaciones a llevar a cabo con carácter de emergencia, que no podrá superar el 5% del total presupuestado. Las dotaciones de este fondo no comprometidas durante el ejercicio correspondiente se incorporarán a la dotación de la obra social del siguiente año.

3. Las fundaciones, a través de sus órganos de gobierno, habrán de disponer de una gestión profesionalizada del fondo para la obra social.

4. Corresponderá al protectorado de las fundaciones sujetas a esta ley autorizar las dotaciones presupuestarias anuales para sostenimiento de las obras sociales propias y en colaboración, incluidas las personas jurídicas de titularidad de la entidad o de la obra social, establecidas con anterioridad y las asignaciones para la realización de otras nuevas.

5. La solicitud de la autorización a la que se refiere el apartado anterior deberá ser resuelta y notificada en el plazo de un mes. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se entenderá otorgada la autorización.

Artículo 23.— *Fundaciones bancarias no domiciliadas en Aragón.*

Las fundaciones bancarias que, sin tener su domicilio en Aragón, participen directa o indirectamente en entidades de crédito que operen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, efectuarán inversiones o gastos en obra social en Aragón, destinando a tal efecto, como mínimo, la parte proporcional del presupuesto anual de su obra social en función de los depósitos de sus clientes captados en esta Comunidad Autónoma con respecto al total de la entidad de crédito correspondiente.

CAPÍTULO V

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

Artículo 24.— *Informe de gobierno corporativo.*

1. Las fundaciones bancarias harán público, con carácter anual, un informe de gobierno corporativo, cuyo contenido, estructura y requisitos de publicación se ajustarán a lo que se disponga reglamentariamente.

Dicho informe deberá ser comunicado al protectorado, acompañando copia del documento en que conste.

2. El informe de gobierno corporativo tendrá el contenido mínimo siguiente:

a) Órganos de gobierno: estructura, composición, funcionamiento y determinación de la política de nombramientos.

b) Política de inversión en la entidad bancaria: descripción del ejercicio de los derechos correspondientes a la participación accionarial durante el ejercicio.

c) Otras inversiones: actuaciones y política seguida.

d) Política de remuneraciones: mecanismos para evitar que la política de remuneraciones implique la asunción de riesgos excesivos; y remuneraciones percibidas por el patronato, individual o colectivamente, y la dirección general, en su caso.

e) Operaciones vinculadas: explicación de las operaciones llevadas a cabo con la entidad bancaria y otras entidades vinculadas.

f) Política de conflictos de interés.

g) Actividad de la obra social desarrollada.

CAPÍTULO VI

PROTECTORADO

Artículo 25.— *Protectorado.*

1. El protectorado de las fundaciones incluidas en el ámbito de aplicación de la presente ley será ejercido por el Departamento del Gobierno de Aragón competente en materia de economía.

2. Corresponde al protectorado velar por la legalidad de la constitución y funcionamiento de las fundaciones bancarias previstas en esta ley, sin perjuicio de las funciones que corresponden al Banco de España. En concreto, le corresponde:

a) Supervisar el proceso de transformación de las cajas de ahorros en fundaciones bancarias u ordinarias, según proceda, así como la transformación de las fundaciones ordinarias en fundaciones bancarias, o viceversa.

b) Asesorar a las fundaciones que se encuentren en proceso de transformación en relación con la normativa aplicable a dicho proceso.

c) Velar por el efectivo cumplimiento de los fines fundacionales, teniendo en cuenta la consecución del interés general.

d) Verificar si los recursos económicos de la fundación han sido aplicados a los fines fundacionales, pudiendo solicitar del patronato la información que a tal efecto resulte necesaria.

e) Ejercer provisionalmente las funciones del órgano de gobierno de la fundación si por cualquier motivo faltasen todas las personas llamadas a integrarlo.

f) Cuantas otras funciones se establezcan en ésta o en otras leyes.

3. El órgano que ostente el protectorado deberá emitir los informes que le sean solicitados por el Ministerio de Economía y Competitividad en relación con las fundaciones bancarias sometidas a su protectorado, en relación con la obra social desarrollada en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 26.— *Registro.*

1. Las fundaciones incluidas en el ámbito de aplicación de la presente ley se inscribirán en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Los actos que, conforme a la normativa reguladora de dicho Registro, sean susceptibles de inscripción requerirán previa resolución del protectorado que, salvo que concurran razones de legalidad, ordene su inscripción.

CAPÍTULO VII

RÉGIMEN SANCIONADOR

Artículo 27.— *Infracciones.*

1. Son infracciones muy graves:

a) El incumplimiento injustificado del presupuesto de la obra social. A estos efectos se entenderá que el incumplimiento es injustificado cuando, previo requerimiento por parte del protectorado, la fundación no cumpla en el plazo que se determine con la debida ejecución del presupuesto de la obra social o la justificación que se aporte no sea suficiente.

b) La falta de elaboración del informe anual de gobierno corporativo o la existencia en dicho informe de omisiones o datos falsos o engañosos.

2. Constituye infracción grave la falta de elaboración del presupuesto de la obra social.

Artículo 28.— *Sujetos responsables.*

Serán responsables de las infracciones descritas en el artículo anterior las fundaciones bancarias incluidas en el ámbito de aplicación de esta ley.

Artículo 29.— *Sanciones.*

1. Las infracciones anteriores relacionadas con el presupuesto de la obra social serán sancionadas:

a) Con amonestación pública, que se publicará en el Boletín Oficial de Aragón a cargo de la entidad infractora.

b) Las infracciones graves serán sancionadas, además, con multa de hasta 50.000 €.

c) Las infracciones muy graves serán sancionadas, además, con multa de 50.001 a 100.000 €.

2. Las infracciones relacionadas con el informe anual de gobierno corporativo serán sancionadas con:

a) Amonestación pública, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Aragón.

b) Multa por importe de hasta el 0,5% de sus recursos propios, o hasta 500.000 euros si aquel porcentaje fuera inferior a esta cifra.

Artículo 30.— *Competencia.*

Corresponde al titular del Departamento que ejerce las funciones de protectorado de las fundaciones incluidas en el ámbito de aplicación de esta ley la imposición de las sanciones que procedan.

Disposición adicional primera.— *Fundaciones ordinarias.*

1. A efectos de esta ley se entiende por fundaciones ordinarias aquellas que procedan de la transformación de una caja de ahorros, de una fundación bancaria o de una fundación de carácter especial y mantengan alguna participación en entidades de crédito.

2. Las fundaciones ordinarias se sujetarán a lo dispuesto en el capítulo IV de la ley, relativo a la obra social.

3. Las fundaciones ordinarias harán público un informe en su web, con carácter anual, que deberá ser

comunicado al protectorado, cuyo contenido mínimo será el siguiente:

a) Órganos de gobierno: estructura, composición y funcionamiento.

b) Líneas generales de las actividades económicas desarrolladas por la fundación.

c) Presupuesto de la obra social para el ejercicio corriente.

d) Obra social desarrollada en el ejercicio anterior.

4. El protectorado y registro de las fundaciones ordinarias se sujetarán a lo dispuesto en el capítulo VI de esta ley.

5. Resulta de aplicación a las fundaciones ordinarias el régimen sancionador previsto en esta ley para las fundaciones bancarias exclusivamente en lo que se refiere a la falta de elaboración y al incumplimiento del presupuesto de la obra social.

Será considerada como infracción grave, sancionada en los términos previstos en el artículo 29.1 de la presente ley, la falta de elaboración del informe a que se refiere el apartado tercero de esta disposición, y, como infracción leve, la falta de publicación en la web de la fundación del informe.

El órgano competente para la imposición de estas sanciones es el que se determina en el artículo 30 de esta ley.

Disposición adicional segunda.— *Aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines de las fundaciones bancarias.*

Las fundaciones bancarias reguladas en esta ley no estarán sujetas a los límites establecidos en el artículo 27 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre.

Disposición adicional tercera.— *Montes de piedad.*

Los montes de piedad podrán adscribirse a la obra social de las cajas de ahorros, de las fundaciones bancarias u ordinarias o a las entidades de crédito controladas por las fundaciones bancarias a las que se refiere el artículo 44.3 de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre.

Disposición transitoria primera.— *Cajas de ahorros de ejercicio indirecto.*

1. Las cajas de ahorros que a la entrada en vigor de esta ley ejerzan su actividad como entidad de crédito a través de una entidad bancaria habrán de transformarse en una fundación bancaria u ordinaria, según corresponda, como máximo el 29 de diciembre de 2014.

2. Hasta que se produzca la transformación, les será de aplicación la Ley 1/1991, de 4 de enero, Reguladora de las Cajas de Ahorros en Aragón, y sus reglamentos de desarrollo, así como la normativa citada en el párrafo primero de la disposición transitoria primera de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre.

No será necesaria la adaptación de sus estatutos y órganos de gobierno a lo establecido en el título I de la presente ley ni la renovación de dichos órganos de gobierno por vencimiento de su mandato, que se entenderá prorrogado hasta la fecha de dicha transformación.

3. Para proceder a la transformación, las cajas de ahorros no requerirán autorización administrativa alguna, debiendo únicamente cumplir con los trámites correspondientes ante el protectorado.

4. Transcurrido el plazo previsto en el apartado 1 de esta disposición sin que se hubiera completado la transformación en fundación, las cajas de ahorros quedarán automáticamente transformadas, con disolución de todos sus órganos y baja en el registro especial de entidades de crédito del Banco de España, conforme al procedimiento previsto en la disposición adicional primera.

5. La asamblea general de la caja de ahorros adoptará los acuerdos de transformación en fundación bancaria, aprobación de estatutos, nombramiento del patronato y cuantos actos y acuerdos sean necesarios para materializar la transformación a la que se refiere esta disposición transitoria, por mayoría simple de los consejeros generales asistentes.

Disposición transitoria segunda.— *Compatibilidad temporal de consejeros.*

Los patronos de las fundaciones bancarias que a la entrada en vigor de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, fuesen miembros del consejo de administración de una caja de ahorros y simultáneamente miembros del consejo de administración de la entidad bancaria a través de la cual aquélla ejerza su actividad como entidad de crédito, podrán compatibilizar ambas actividades con las limitaciones previstas en la disposición transitoria segunda de la citada Ley 26/2013, de 27 de diciembre.

Disposición transitoria tercera.— *Fundaciones de carácter especial.*

1. Las fundaciones de carácter especial que se hubieran constituido de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, se transformarán en fundaciones bancarias u ordinarias, según proceda.

2. A los efectos previstos en esta disposición transitoria, les será de aplicación lo referido en el artículo 34.3 de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre.

3. Las fundaciones de carácter especial podrán adoptar los acuerdos de transformación que deban aprobarse en cumplimiento de lo dispuesto en esta disposición transitoria, por mayoría simple.

Disposición derogatoria única.— *Derogación normativa.*

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en esta ley y, en particular, las siguientes:

a) Las disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y quinta y la disposición transitoria tercera de la Ley 1/1991, de 4 de enero, Reguladora de las Cajas de Ahorros en Aragón.

b) El Decreto-Ley 1/2012, de 21 de febrero, del Gobierno de Aragón, de medidas en materia de Cajas de Ahorros.

c) La disposición final tercera de la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

d) La disposición adicional segunda de la Ley 2/2014, de 23 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Disposición final primera.— *Modificación de la Ley 1/1991, de 4 de enero, Reguladora de las Cajas de Ahorros en Aragón.*

Uno. Se añade un nuevo apartado 3 al artículo 1, con la siguiente redacción:

«3. El ámbito de actuación de las cajas de ahorro con domicilio social en Aragón no excederá el territorio de la Comunidad Autónoma, si bien podrá sobrepasarse este límite siempre que se actúe sobre un máximo total de diez provincias limítrofes entre sí.»

Dos. Se modifica el artículo 2, que queda redactado de la siguiente forma:

«1. A los efectos de la presente ley tienen la consideración de cajas de ahorros las entidades de crédito de carácter fundacional y finalidad social cuya actividad financiera principal se orienta a la captación de fondos reembolsables y a la prestación de servicios bancarios y de inversión para clientes minoristas y pequeñas y medianas empresas.

2. Las cajas de ahorros con domicilio social en Aragón se rigen por lo dispuesto en esta ley, en la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, y, supletoriamente, en cuanto sea de aplicación, por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y demás normas del ordenamiento jurídico-privado.»

Tres. Se modifica el apartado 1 del artículo 4, que queda redactado como sigue:

«1. Las cajas de ahorro con domicilio social en la Comunidad Autónoma de Aragón, además de las finalidades previstas en el artículo 2.1, tienen como fin el desarrollo de actividades de interés público que, directa o indirectamente, contribuyan a mejorar el nivel socioeconómico de la Comunidad Autónoma, así como a su equilibrio territorial.»

Cuatro. Se modifica el artículo 14, que queda redactado de la siguiente forma:

«1. La fusión que conlleve la pérdida de la personalidad jurídica inicial de una caja de ahorros con domicilio social en la Comunidad Autónoma de Aragón o el cambio del domicilio social de la caja aragonesa correspondiente, así como la absorción por una caja de ahorros con domicilio social en la Comunidad Autónoma de Aragón de otra caja de ahorros, requerirá el voto favorable de dos tercios de los miembros tanto del consejo de administración como de la asamblea general. Dichos acuerdos serán adoptados en respectivas sesiones extraordinarias convocadas al efecto.

2. La denegación de las referidas autorizaciones sólo podrá producirse mediante resolución motivada cuando la entidad resultante pudiera incumplir cualquiera de los requisitos objetivos previstos en esta ley.»

Cinco. Se añade un nuevo artículo 19 bis), que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 19 bis)

1. Las cajas de ahorros que no cumplan los requisitos establecidos en la Ley 26/2013, de 27 de

diciembre, para operar como tales deberán transformarse en fundación. A tal efecto, traspasarán todo el patrimonio afecto a su actividad financiera a otra entidad de crédito a cambio de acciones de esta última y se transformarán en una fundación bancaria o, en su caso, en una fundación ordinaria, perdiendo su condición de entidad de crédito.

2. El procedimiento de transformación de las cajas de ahorros es el regulado en el artículo 6 de la Ley de Fundaciones Bancarias de Aragón y en el artículo 35 de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre.»

Seis. Se modifica la redacción de la letra h) del artículo 20, que queda redactada como sigue:

«h) Posibles acuerdos de fusión, absorción o transformación en fundación bancaria u ordinaria.»

Siete. Se añade un nuevo párrafo al apartado 1 del artículo 28 con la siguiente redacción:

«La obra social de las cajas de ahorros podrá tener como destinatarios a los impositores, a los empleados de la propia caja y a colectivos necesitados, y se dedicará a fines de interés público para contribuir al desarrollo social y económico de Aragón, así como a su equilibrio territorial.»

Ocho. Se modifica el apartado 2 del artículo 30, que queda redactado de la siguiente forma:

«2. Adicionalmente, en el seno del consejo de administración, se constituirán las comisiones de inversiones, de retribuciones y nombramientos y de obra social.»

Nueve. Se modifica el artículo 31, que queda redactado como sigue:

«Artículo 31.

1. Los componentes de los órganos de gobierno ejercerán sus funciones con plena independencia y libertad en beneficio exclusivo de los intereses de la caja y del cumplimiento de las finalidades previstas en esta ley, la normativa básica estatal y los estatutos. En sus actuaciones sólo rendirán cuentas ante el órgano de gobierno a que pertenezcan y, en su caso, ante la asamblea general.

2. Deberán reunir los requisitos de honorabilidad, experiencia y buen gobierno exigidos por la legislación aplicable a estos efectos a los miembros del órgano de administración y cargos equivalentes de los bancos. Dicha exigencia es aplicable, en particular, a los vocales del consejo de administración y los directores generales o asimilados, así como los responsables de las funciones de control interno y quienes desempeñen otros puestos clave para el desarrollo diario de la actividad de la entidad.

3. Los miembros de los órganos de gobierno de las cajas de ahorros deberán guardar secreto sobre las informaciones que, con este carácter, reciban en el ejercicio de su actividad en dichos órganos.»

Diez. Se añade un nuevo artículo 31 bis) que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 31 bis).

1. El ejercicio del cargo de miembro de los órganos de gobierno de una caja de ahorros será incompatible con el de todo cargo político electo y con

cualquier cargo ejecutivo en partido político, asociación empresarial o sindicato.

2. El ejercicio del cargo de miembro de los órganos de gobierno de una caja de ahorros será igualmente incompatible con el de alto cargo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Administración General del Estado, la Administración de las comunidades autónomas y la Administración local, así como de las entidades del sector público, de derecho público o privado, vinculadas o dependientes de aquellas. Tal incompatibilidad se extenderá durante los dos años siguientes a la fecha del cese de los altos cargos.»

Once. Se modifica el artículo 34, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 34.

1. La asamblea general de las cajas de ahorros es el órgano supremo de gobierno de las mismas. Vela por la integridad del patrimonio de la caja, la salvaguardia de los intereses de los impositores y por la consecución de los fines de utilidad pública de la Entidad, y fija las normas directrices de su actuación.

2. Los miembros de la asamblea general se denominarán consejeros generales y en su composición se reflejarán adecuadamente los intereses de las entidades fundadoras, de los impositores y de los destinatarios de la obra social.»

Doce. Se añade una nueva letra d) al apartado 1 y se modifica el apartado segundo del artículo 35, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 35.

1. Los consejeros generales habrán de reunir los siguientes requisitos:

a) Ser persona física, mayor de edad, con residencia habitual en la zona de actuación de la caja y en plena posesión de sus derechos civiles.

b) No estar afectado por las incompatibilidades reguladas en el artículo 36 de esta ley.

c) Ser persona con honorabilidad comercial y profesional. Se entenderá que concurre este requisito en quienes hayan venido observando una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles u otras que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como las buenas prácticas comerciales y financieras.

En todo caso, se entenderá que carecen de tal honorabilidad quienes, en España o en el extranjero, tengan antecedentes penales por delitos dolosos, estén inhabilitados para ejercer cargos públicos o de administración o dirección de entidades financieras, o estén inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso, y los quebrados y concursados no rehabilitados en procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la referida Ley.

d) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que hubieran contraído con la caja de ahorros por sí mismos o en representación de otras personas o entidades.

2. Adicionalmente, en el caso de ser elegido en representación del grupo de los impositores, los con-

sejeros deberán tener la condición de impositor de la caja de ahorros a que se refiera la designación con una antigüedad superior a dos años en el momento de la elección. Asimismo, deberán tener un saldo medio en cuentas en el último semestre no inferior a 500 euros.

3. Los compromisarios a los que esta ley se refiere habrán de reunir los mismos requisitos exigidos a los consejeros generales.

4. En ningún caso se podrá acumular simultáneamente más de una representación en la asamblea general.»

Trece. Se modifica el artículo 36, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 36.

Además de aquellos que se hallen incurso en las causas de incompatibilidad aplicables a todos los miembros de los órganos de gobierno de las cajas de ahorros reguladas en el artículo 31 bis) de esta ley, no podrán ostentar el cargo de consejero general:

a) Los presidentes, consejeros, administradores, directores, gerentes, asesores o asimilados de otra entidad de crédito o de corporaciones o entidades que propugnen, sostengan o garanticen instituciones o establecimientos de crédito o financieros, o las personas al servicio de la Administración General del Estado o de las comunidades autónomas que realicen funciones directamente relacionadas con las actividades propias de las cajas de ahorros. Se exceptúa de lo previsto en esta letra a quienes ostenten cargos en otras entidades de crédito en representación de la caja o promovidos por ella.

b) Los que se encuentren ligados a la caja de ahorros o a sociedad en cuyo capital participe aquella por contratos de obras, servicios, suministros o cualquier otro trabajo retribuido, con excepción de aquellos que estén vinculados a la caja por relación laboral, durante el período en que se mantenga vigente la respectiva relación y dos años después, computados a partir de su extinción.

c) Los que, por sí mismos o en representación de otras personas o entidades:

1.º Mantuviesen, en el momento de ser elegidos los cargos, deudas vencidas y exigibles de cualquier clase frente a la entidad.

2.º Durante el ejercicio del cargo de consejero hubieran incurrido en el incumplimiento de las obligaciones contraídas con la caja con motivo de créditos o préstamos o por impago de deudas de cualquier clase frente a la entidad.»

Catorce. Se modifica el apartado primero del artículo 37, que queda redactado como sigue:

«Artículo 37.

1. Los consejeros generales serán nombrados por un período que será el señalado en los estatutos, sin que pueda ser inferior a cuatro años ni superior a seis. Cumplido el mandato de forma continuada o interrumpida, podrán volver a ser elegidos si así lo prevén los estatutos y continuasen cumpliendo los requisitos establecidos en esta ley.»

Quince. Se añade un nuevo artículo 37 bis), con la siguiente redacción:

«Artículo 37 bis).

1. En tanto no se haya cumplido el plazo para el que fueron designados, y fuera de los casos de renuncia, defunción o declaración de fallecimiento o ausencia legal, el nombramiento de los consejeros generales será irrevocable salvo, exclusivamente, en los supuestos de incompatibilidad sobrevenida, pérdida de cualquiera de los requisitos exigidos para la designación o acuerdo de separación adoptado por la asamblea general si se apreciara justa causa.

Se entenderá que existe justa causa cuando el consejero general incumpla los deberes inherentes a su cargo o perjudique con su actuación, pública o privada, el prestigio, buen nombre o actividad de la caja.

2. Quienes hayan ostentado la condición de miembro de un órgano de gobierno de la caja de ahorros no podrán celebrar con la misma contratos de obras, suministros, servicios o trabajos retribuidos durante un período mínimo de dos años, contados a partir del cese en el correspondiente órgano de gobierno, sin perjuicio de la continuidad de la relación laboral en el caso de los empleados de la caja designados por el grupo de representación al que se refiere el artículo 21 de esta Ley.»

Dieciséis. Se modifica el artículo 39, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 39.

Sin perjuicio de las facultades generales de gobierno, competen de forma especial a la asamblea general las siguientes funciones:

a) El nombramiento de los vocales del consejo de administración y de los miembros de la comisión de control, de la comisión de retribuciones y nombramientos y de la comisión de obra social, así como la adopción de los acuerdos de separación del cargo que correspondan de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de esta ley.

b) La aprobación y modificación de los estatutos y del reglamento.

c) La disolución y liquidación de la entidad, su fusión o integración con otras y su transformación en una fundación ordinaria o bancaria.

d) Definir anualmente las líneas generales del plan de actuación de la entidad, para que pueda servir de base a la labor del consejo de administración y de la comisión de control.

e) La aprobación, en su caso, de la gestión del consejo de administración y de las cuentas anuales.

f) La creación y disolución de obras sociales, así como la aprobación de sus presupuestos anuales y de la gestión y liquidación de los mismos.

g) Cualesquiera otros asuntos que se sometan a su consideración por los órganos facultados al efecto.»

Diecisiete. Se modifica el párrafo primero del apartado 2 del artículo 40, que queda redactado como sigue:

«2. La Asamblea se reunirá con carácter ordinario una vez al año.»

Dieciocho. Se añade un segundo párrafo en el apartado 2 del artículo 41, con la siguiente redacción:

«Los estatutos podrán establecer, en sustitución del sistema anterior, que la convocatoria se realice mediante anuncio publicado en la página web de la caja, o por cualquier procedimiento de comunicación, individual y escrita, que asegure la recepción del anuncio por todos los consejeros generales.»

Diecinueve. Se modifica el artículo 42, que queda redactado del siguiente modo:

«1. La asamblea general quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los consejeros generales presentes posean, al menos, el 50% de los derechos de voto. La constitución en segunda convocatoria será válida cualquiera que sea el número de asistentes. Los consejeros generales no podrán estar representados por otro consejero o por tercera persona, sea física o jurídica.

2. Los acuerdos de la asamblea general se adoptarán como regla general por mayoría simple de votos de los concurrentes. La aprobación y modificación de los estatutos y del reglamento de la caja, la disolución y liquidación de la entidad, su fusión o integración con otras entidades y su transformación en una fundación ordinaria o bancaria, requerirán en todo caso la asistencia de consejeros generales que representen la mayoría de los derechos de voto. Será necesario, además, el voto favorable de, como mínimo, dos tercios de los derechos de voto de los asistentes.

Cada consejero general tendrá derecho a un voto, otorgándose a quien presida la reunión voto de calidad. Los acuerdos válidamente adoptados obligan a todos los consejeros generales, incluidos los disidentes y ausentes.»

Veinte. Se modifica el apartado 1 del artículo 43, que queda redactado de la siguiente forma:

«1. Presidirá la asamblea general el presidente del consejo de administración, y actuarán de vicepresidente o vicepresidentes, en su caso, quienes lo sean del consejo, cuyo secretario ejercerá las correspondientes funciones también en ambos órganos.

En ausencia del presidente y vicepresidentes, la asamblea nombrará a uno de sus miembros presidente en funciones para dirigir la sesión de que se trate.»

Veintiuno. Se modifica el artículo 44, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 44.

1. La asamblea general estará constituida por un mínimo de 30 y un máximo de 150 consejeros generales, siendo los estatutos de cada caja de ahorros los que fijarán el número concreto de los mismos de acuerdo con un principio de proporcionalidad en función de su dimensión económica.

2. Los consejeros generales serán designados en representación de los siguientes sectores:

- a) Impositores de la entidad.
- b) Empleados de la caja de ahorros.
- c) Administraciones públicas y entidades y corporaciones de derecho público.

d) Personas, entidades o corporaciones fundadoras.

f) Entidades representativas de intereses colectivos.

3. La representación de los intereses de las entidades fundadoras, de los impositores y de los destinatarios de la obra social se ajustará a la voluntad del fundador.»

Veintidós. Se modifica el artículo 45, que queda redactado como sigue:

«Artículo 45.

1. En la representación de los sectores mencionados en el artículo anterior habrán de respetarse, en todo caso, las siguientes limitaciones:

a) El número de consejeros generales designados por los impositores, según el procedimiento señalado en el artículo 47, no podrá ser inferior al 50% ni superior al 60%.

b) El número de consejeros generales designados por las Administraciones públicas y entidades y corporaciones de derecho público, en su caso, será el 25%.

c) El número de consejeros generales designados por los trabajadores, en su caso, no excederá del 20%.

d) El número de consejeros generales designados por las entidades representativas de intereses colectivos y el de los designados por la entidad fundadora no excederán, conjuntamente, del 20%.

2. El límite de representación de las Administraciones Públicas, así como los porcentajes de representación por grupos previstos en este apartado, deberán cumplirse respecto de los derechos de voto resultantes.

3. El sistema electoral deberá garantizar el máximo de publicidad, el secreto de la votación y el carácter democrático de la misma.»

Veintitrés. Se modifica el artículo 47, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 47.

1. Los consejeros generales correspondientes al sector de los impositores en la caja se distribuirán por circunscripciones, que podrán ser provinciales, comarcales, municipales o distritos de grandes capitales. La distribución del número de consejeros por cada circunscripción se hará en proporción a la cifra de depósitos captados por la caja en cada una de ellas.

2. De los consejeros generales correspondientes a cada circunscripción, al menos la mitad se atribuirá al turno de grandes impositores. En este turno serán designados los impositores que hubiesen mantenido los mayores depósitos medios en la circunscripción durante los dos últimos años anteriores a la renovación.

3. El resto de consejeros generales serán elegidos por el sistema de compromisarios, los cuales serán designados de entre los propios impositores de la circunscripción mediante sorteo ante notario público. El número de compromisarios a designar guardará proporción con el de consejeros generales a elegir, sin que dicha proporción pueda ser inferior a 10 a

1. Cada compromisario no podrá figurar más que por una sola circunscripción.

4. La lista de impositores para la elección de compromisarios se confeccionará por circunscripciones electorales, no pudiendo figurar relacionados más que una sola vez, con independencia del número de cuentas de que pudieran ser titulares.

5. Podrán presentarse a la elección de consejeros generales por este sector cualesquiera personas en quienes concurran las causas de elegibilidad previstas en esta ley, no se hallen incursas en las causas de incapacidad o de incompatibilidad, tengan su residencia habitual en la circunscripción electoral de que se trate y sean impositoras de la caja con una antigüedad mínima de dos años.

6. Los sorteos de compromisarios deberán estar concluidos en todas las circunscripciones electorales, como mínimo, tres meses antes de la fecha en que haya de celebrarse la asamblea para la renovación de los órganos rectores de la caja.

7. Verificado cada sorteo, la caja hará públicas las listas de los designados, en los siete días siguientes, mediante anuncios en todas las oficinas de la red, en un diario de amplia difusión de las correspondientes circunscripciones electorales, en el Boletín Oficial de Aragón y en el Boletín Oficial del Estado. El anuncio contendrá, además, la convocatoria a elecciones de consejeros generales por este sector, que no podrán celebrarse antes de que pasen dos meses desde la mencionada publicación.

8. La presentación de candidaturas para la elección de los consejeros generales del sector deberá efectuarse en la Secretaría General de la caja, dentro de los treinta días hábiles siguientes al anuncio de convocatoria. En los siete días siguientes a la conclusión del plazo indicado, la caja hará públicas las candidaturas presentadas, en la misma forma establecida en el punto anterior.

9. Con quince días, al menos, de antelación a la celebración de la asamblea general, en cada circunscripción electoral, y bajo la supervisión de la comisión de control de la caja, se procederá a la elección de sus respectivos consejeros generales por este sector. La votación de los compromisarios tendrá carácter personal y secreta. Resultarán elegidos los candidatos que obtengan mayor número de votos.

10. Las vacantes que se produzcan entre los consejeros generales de este sector se cubrirán, sucesivamente, por los candidatos que, no habiendo sido elegidos consejeros, hayan obtenido mayor número de votos.

11. La determinación de las circunscripciones y del número de compromisarios a elegir por cada una de ellas se revisará por la comisión de control, dentro de los seis meses anteriores al inicio del proceso de la renovación.

12. La renovación de los consejeros generales elegidos en representación de los impositores se hará por mitades cada período de tiempo resultante de dividir su plazo de mandato estatutario entre dos.

13. La Comunidad Autónoma de Aragón y las cajas de ahorros adoptarán las medidas necesarias para que se garantice la independencia de los consejeros generales en representación del grupo de impositores respecto a otros grupos.

Las cajas de ahorros deberán remitir al Banco de España un informe anual en el que determinen las medidas adoptadas para garantizar la independencia de los consejeros generales de este grupo. Este informe será elaborado por la comisión de control y elevado a la asamblea general, que lo votará como punto separado del orden del día.»

Veinticuatro. Se modifica el párrafo primero del apartado 5 del artículo 48, que queda redactado en los siguientes términos:

«5. Los empleados de las cajas accederán a la asamblea general por este sector de representación. Excepcionalmente, podrán hacerlo por el sector de Administraciones públicas y entidades y corporaciones de derecho público.»

Veinticinco. Se añade un apartado 3 al artículo 49, con la siguiente redacción:

«3. Las Entidades Locales que sean fundadoras de cajas de ahorros que operen total o parcialmente en el mismo ámbito de actuación que otra caja no podrán nombrar representantes en esta última.»

Veintiséis. Se modifica el artículo 50, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 50.

1. El consejo de administración, como órgano delegado de la asamblea general, tiene encomendada la administración y gestión financiera, así como la de la obra social de la caja de ahorros, para el cumplimiento de sus fines.

El consejo de administración deberá establecer normas de funcionamiento y procedimientos adecuados para facilitar que todos sus miembros puedan cumplir en todo momento sus obligaciones y asumir las responsabilidades que les correspondan de acuerdo con las normas de ordenación y disciplina de las entidades de crédito y las restantes disposiciones que sean de aplicación a las cajas de ahorros.

2. El consejo de administración será el representante de la caja de ahorros para todos los actos comprendidos en el objeto social de la misma, y en el ejercicio de sus facultades se regirá por lo establecido en los estatutos y en los acuerdos de la asamblea general.

3. En todo caso, el consejo asumirá, como objetivos fundamentales, la aprobación de la estrategia de la caja de ahorros y la organización precisa para su puesta en práctica, así como la supervisión y control de que se cumplen los objetivos marcados y se respetan el objeto e interés social de la entidad.»

Veintisiete. Se modifica el artículo 52, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 52.

1. El número de vocales del consejo será fijado por los estatutos, no pudiendo, de acuerdo con un principio de proporcionalidad en función de la dimensión económica de la caja de ahorros, ser inferior a cinco ni superior a quince.

2. La mayoría de los miembros del consejo de administración deberán ser vocales independientes. Su designación requerirá informe favorable de la comisión de retribuciones y nombramientos, que habrá

de tener en cuenta las prácticas y estándares nacionales e internacionales sobre gobierno corporativo de entidades de crédito.

3. A los efectos de lo previsto en esta ley, no podrán ser vocales independientes los consejeros generales.

4. Los miembros del consejo de administración serán elegidos por la asamblea general en la forma que determinen los estatutos.

5. Será admisible en todo caso la representación proporcional, pudiendo los consejeros generales agruparse para designar tantos miembros del consejo de administración como resulte la parte entera de dividir el número de agrupados por el cociente resultante de dividir el número total de consejeros generales por el número de miembros del consejo de administración que no han de ser independientes. En tal caso, los miembros agrupados no podrán participar en la elección del resto de miembros del consejo de administración.

6. Los miembros del consejo de administración que no tengan carácter independiente representarán a los sectores que componen la asamblea general respetando la proporción que en ella tengan asignada y salvando las fracciones que resulten de la reducción numérica, sin que en ningún caso pueda quedar excluido ningún sector.»

Veintiocho. Se modifica el artículo 53, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 53.

1. Los vocales del consejo de administración están sujetos a las mismas incompatibilidades establecidas para los consejeros generales.

2. Los vocales no podrán pertenecer al consejo de administración u órgano equivalente de más de cuatro sociedades mercantiles o entidades cooperativas. A estos efectos no se computarán los puestos ostentados en un consejo de administración u órgano equivalente, que en ningún caso podrán ser superiores a ocho, en la que los interesados, su cónyuge, ascendientes o descendientes, juntos o separadamente, sean propietarios de un número de acciones igual o superior al cociente de dividir el capital social por el número de vocales del consejo de administración. La misma norma se aplicará a los casos de representación legal de menores, ausentes o incapacitados.»

Veintinueve. Se modifica el artículo 53 bis, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 53 bis.

1. Los vocales del consejo de administración deberán reunir los mismos requisitos que se establecen en esta ley respecto de los consejeros generales.

2. De conformidad con lo previsto en esta ley, los vocales del consejo de administración deberán reunir los requisitos de honorabilidad, experiencia y buen gobierno exigidos por la legislación aplicable a estos efectos a los miembros del órgano de administración y cargos equivalentes de los bancos.»

Treinta. Se modifica el artículo 54, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 54.

1. La duración del ejercicio del cargo de vocal del consejo de administración será la señalada en los estatutos, sin que pueda ser inferior a cuatro años ni superior a seis, y podrán ser reelegidos si se cumplieran las mismas condiciones, requisitos y trámites que para el nombramiento.

En ningún caso los vocales independientes podrán ostentar esta condición durante un período superior a doce años.

2. La renovación de los vocales del consejo de administración no podrá suponer una renovación total o una renovación parcial que pueda asimilarse a la total, dado el porcentaje renovado o la proximidad temporal entre renovaciones, y se efectuará, en todo caso, respetando la proporcionalidad de las representaciones que lo componen. En ningún caso pueden efectuarse nombramientos provisionales.

3. En todo caso, el nombramiento y la reelección de vocales habrán de comunicarse al Consejero competente en materia de cajas de ahorros del Gobierno de Aragón, al Ministerio competente en la materia y al Banco de España para su conocimiento y constancia.

4. Los vocales del consejo de administración cesarán en el ejercicio del cargo en los mismos supuestos previstos en esta ley para los consejeros generales.»

Treinta y uno. Se modifica el apartado 1 del artículo 55, que queda redactado del siguiente modo:

«1. El consejo de administración nombrará, de entre sus miembros, al presidente del consejo, que, a su vez, lo será de la caja de ahorros y de la asamblea general. Podrá elegir, asimismo, a uno o más vicepresidentes y a un secretario, que podrá o no ser consejero.»

Treinta y dos. Se modifica el artículo 56, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 56.

El ejercicio del cargo de presidente ejecutivo del consejo de administración de una caja de ahorros requiere dedicación exclusiva y será incompatible con cualquier actividad retribuida tanto de carácter público como privado, salvo la administración del propio patrimonio y aquellas actividades que ejerza en representación de la caja. En este último caso, los ingresos que obtenga, distintos a dietas de asistencia a consejos de administración, u otras compensaciones con idéntica finalidad, deberán cederse a la caja por cuya cuenta realiza dicha actividad o representación, o deducirse de la retribución percibida en la misma.»

Treinta y tres. Se añaden dos nuevos apartados al artículo 57, con la siguiente redacción:

«6. Las deliberaciones del consejo de administración tendrán carácter secreto.

7. Los vocales del consejo de administración que no sean consejeros generales asistirán a las asambleas generales con voz y sin voto.»

Treinta y cuatro. Se modifica el artículo 58, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 58.

El consejo de administración podrá actuar en pleno o delegar funciones, con excepción de las relativas a la elevación de propuestas a la asamblea general o cuando se trate de facultades especialmente delegadas en el consejo, salvo que fuese expresamente autorizado para ello.»

Treinta y cinco. Se modifica el artículo 58 bis, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 58 bis.

1. El consejo de administración de las cajas de ahorros constituirá en su seno una comisión de inversiones que tendrá la función de informar al consejo sobre las inversiones y desinversiones de carácter estratégico y estable que efectúe la caja, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo, así como la viabilidad financiera de las citadas inversiones y su adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad.

2. Se entenderá como estratégica la adquisición o venta de cualquier participación significativa de cualquier sociedad cotizada o la participación en proyectos empresariales que impliquen para la caja la participación en la gestión o en órganos de gobierno de otras entidades.

Asimismo, se entenderán como inversiones estables aquellas respecto a las que se estime que se mantendrán durante al menos cinco años.

3. La comisión de inversiones estará formada por un número de miembros que no podrá ser inferior a tres ni superior a siete, designados por el consejo de administración de entre sus miembros, atendiendo a su capacidad técnica y experiencia profesional. El presidente de la comisión será un vocal independiente.

4. La comisión de inversiones remitirá anualmente al consejo de administración un informe en el que, al menos, deberá incluirse un resumen de dichas inversiones. Igualmente se incluirán en el informe anual relación y sentido de los informes emitidos por la citada comisión. Este informe anual de la comisión de inversiones se incorporará al informe de gobierno corporativo de la entidad.

5. El régimen de funcionamiento de la comisión de inversiones será establecido por los estatutos de la caja y su propio reglamento interno.»

Treinta y seis. Se modifica el artículo 58 ter, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 58 ter.

1. El consejo de administración de las cajas de ahorros constituirá en su seno una comisión de retribuciones y nombramientos que tendrá las siguientes funciones:

a) Informar la política general de retribuciones e incentivos para los miembros del consejo de administración y de la comisión de control y demás personal directivo, y velar por la observancia de dicha política.

b) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos en esta ley para los miembros de su consejo de administración y sus directores generales o asimilados, y las personas que asuman funciones de control interno u ocupen puestos claves para el desarrollo diario de la actividad bancaria.

2. La comisión estará formada por un mínimo de tres personas y un máximo de siete, elegidas por la asamblea general de entre quienes ostenten la condición de vocales del consejo de administración. Al menos la mitad de los vocales, y en todo caso su presidente, serán independientes.

3. El régimen de funcionamiento de la comisión de retribuciones y nombramientos será establecido por los estatutos de la caja y su propio reglamento interno, que podrán atribuir las funciones previstas en las letras a) y b) del apartado 1 a una comisión de retribuciones y otra de nombramientos respectivamente, a las que les resultará de aplicación este artículo, salvo en lo relativo a su número de miembros, que será en ese caso de tres para cada una de ellas.»

Treinta y siete. Se modifica el artículo 59, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 59.

1. Los vocales de los consejos de administración, así como sus cónyuges, ascendientes o descendientes y las sociedades en que dichas personas participen mayoritariamente en el capital, bien de forma aislada o conjunta, o en las que desempeñen los cargos de presidente, consejero, administrador, gerente, director general o con funciones similares, no podrán obtener créditos, avales ni garantías de la caja respectiva o enajenar a la misma bienes o valores de su propiedad o emitidos por tales entidades sin que exista acuerdo del consejo de administración de la caja.

2. Asimismo será necesaria la autorización expresa del Gobierno de Aragón y del Banco de España.

3. Dicha prohibición no será de aplicación respecto a los representantes del personal, para los cuales la concesión de créditos se regirá por los convenios laborales, previo informe de la comisión de control, del Departamento competente en materia de cajas de ahorros y del Banco de España.»

Treinta y ocho. Se modifica el artículo 60, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 60.

1. La comisión de control tiene por objeto supervisar el procedimiento electoral y la obra social de las cajas, además de aquellas otras funciones que pudieran atribuírsele en relación con el propio consejo de administración, dentro de las líneas generales de actuación señaladas por la asamblea general y de las directrices emanadas de la normativa financiera.

2. Para el cumplimiento de sus fines, la comisión de control tendrá atribuidas las siguientes funciones:

a) Vigilar el proceso de elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno.

b) Informar a la asamblea general sobre los presupuestos y dotación de la obra social, así como vigilar el cumplimiento de las inversiones y gastos previstos.

c) Proponer a la asamblea general la suspensión de la eficacia de los acuerdos del consejo de administración de la entidad cuando entienda que vulneran las disposiciones vigentes o afectan gravemente a la situación patrimonial, a los resultados o

al crédito de la caja de ahorros o de sus impositores o clientes.

d) El análisis de la gestión económica y financiera de la entidad, elevando al Departamento competente en materia de cajas de ahorros del Gobierno de Aragón, al Banco de España y a la asamblea general información semestral sobre la misma.

e) Estudio de la auditoría de cuentas que resuma la gestión del ejercicio y la consiguiente elevación a la asamblea general del informe que refleje el examen realizado.

f) Informar sobre cuestiones o situaciones concretas a petición de la asamblea general, del Gobierno de Aragón y del Banco de España.

g) Requerir al presidente la convocatoria de la asamblea general con carácter extraordinario, en el supuesto previsto en la letra e).

h) En su caso, las previstas en la disposición adicional decimoctava de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, salvo cuando las hubiese asumido un comité de auditoría creado al efecto.

3. Para el cumplimiento de estas funciones podrá recabar del consejo de administración cuantos antecedentes e información considere necesarios.

4. El presidente de la comisión de control deberá informar al Departamento competente en materia de cajas de ahorros del Gobierno de Aragón y al Banco de España sobre las materias relacionadas en el apartado 2,a) del presente artículo.»

Treinta y nueve. Se modifica el artículo 61, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 61.

1. El número de vocales de la comisión de control no podrá ser inferior a tres ni superior a siete, aplicándose criterios proporcionales en relación con los grupos que integran la asamblea general.

2. Los vocales de la comisión de control deberán reunir los mismos requisitos y tendrán las mismas incompatibilidades y limitaciones que los vocales del consejo de administración.

3. Siempre que la comisión de control así lo requiera, el presidente del consejo de administración asistirá a las reuniones con voz y sin voto.

4. La presentación de candidaturas y posterior elección se efectuarán conforme a lo dispuesto para los vocales del consejo de administración.»

Cuarenta. Se modifica el apartado 1 del artículo 62 que queda redactado del siguiente modo:

«1. La comisión de control nombrará, de entre sus vocales independientes, al presidente.»

Cuarenta y uno. Se introduce un nuevo capítulo V en el título II y se añade un nuevo artículo 62 bis, con la siguiente redacción:

«CAPÍTULO V

Gobierno corporativo

Artículo 62 bis.

1. Las cajas de ahorros con domicilio social en Aragón deberán hacer públicos con carácter anual un informe de gobierno corporativo y un informe sobre remuneraciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre.

2. Los informes anuales de gobierno corporativo y sobre remuneraciones de las cajas deberán ser comunicados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, al Banco de España y al Departamento competente en materias de cajas de ahorros del Gobierno de Aragón en los términos establecidos en la legislación estatal.»

Cuarenta y dos. Se modifica el artículo 63, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 63.

Las cajas de ahorros podrán nombrar en el seno de su estructura organizativa un director general o cargo asimilado que ejercerá las otras funciones que los estatutos y los reglamentos de la entidad le encomienden.»

Disposición final segunda.— *Habilitación normativa.*

Se autoriza al Gobierno de Aragón para adoptar las medidas y dictar las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo y aplicación de esta ley.

Disposición final tercera.— *Entrada en vigor.*

Esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

1.4.5. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ANTE LAS CORTES GENERALES 1.4.5.2. EN TRAMITACIÓN

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de la Proposición de Ley por la que se modifica el Código Civil en relación con el estatuto personal y vecindad civil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 26 y 27 de junio de 2014, ha acordado la toma en consideración de la Proposición de Ley por la que se modifica el Código Civil en relación con el estatuto personal y vecindad civil, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y publicada en el BOCA núm. 236, de 2 de junio de 2014.

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2014, ha ordenado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.2 del Reglamento de la Cámara, su remisión a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario para su tramitación y la apertura del plazo de presentación de enmiendas.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles, que finalizará el próximo día 17 de septiembre de 2014, para presentar enmiendas a esta Proposición de Ley.

Se ordena la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad

con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 450/13, sobre la recogida de cadáveres animales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 26 y 27 de junio de 2014, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 450/13, sobre la recogida de cadáveres animales, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

1. Mantener el servicio de recogida de cadáveres como servicio público garantizando que cualquier modificación del sistema preservará el modelo público del servicio.

2. Presupuestar con la cantidad necesaria para mantener la competitividad del sector ganadero, buscando los mecanismos necesarios para valorizar los residuos.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de junio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley número 187/14, sobre la gestión de recogida y tratamiento de cadáveres de origen animal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 26 y 27 de junio de 2014, con mo-

tivo del debate de la Proposición no de ley número 187/14, sobre la gestión de recogida y tratamiento de cadáveres de origen animal, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a modificar el modelo de gestión de recogida y tratamiento de cadáveres de origen animal en el presente ejercicio económico, de acuerdo con los siguientes principios y objetivos:

1. Los costes derivados de la recogida y tratamiento de cadáveres de origen animal en ningún caso podrán suponer merma de la competitividad del sector ganadero aragonés, especialmente del integrado.

2. Cualquier nuevo modelo respetará el control público derivado de la declaración de servicio público de titularidad autonómica existente.

3. Los cambios en el modelo no podrán suponer mermas en los niveles de bioseguridad actuales.

4. Se promoverá la existencia en el territorio de Aragón de planta o plantas de destrucción de capacidad suficiente para el caso de epizootias graves que pudieran impedir el tránsito ganadero con otras Comunidades Autónomas.

5. Se implantarán las fórmulas que optimicen la economía del servicio público, incluidas, en su caso, recogidas selectivas o diferenciadas por especies y/o territorios, y gestión mediante sociedades mixtas de mayoría pública, siempre que éstas resulten viables económicamente.

6. Se prestará especial atención a las medidas que promuevan una valorización del producto residual que conlleven abaratamiento al ganadero del coste del servicio.

7. El ámbito territorial de la organización del servicio se adaptará, en la medida de lo posible, a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria que actuarán como interlocutoras en la definición y prestación del servicio, todo ello sin perjuicio del papel reservado a las Organizaciones Profesionales Agrarias como representantes de los intereses generales del sector agrario.

8. Se atenderá a las peculiaridades geográficas y de densidad ganadera ya sea en la declaración de zonas remotas como en soluciones de transformación impulsadas por los propios ganaderos siempre y cuando cumplan con los requisitos reglamentarios existentes.

9. En tanto no se adapten a precios de mercado las tarifas existentes, el Gobierno de Aragón mediante subvenciones a la contratación de seguros, o mediante subvenciones de explotación al sistema público de recogida, garantizará la competitividad de las explotaciones ganaderas aragonesas.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de junio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 168/14, sobre el establecimiento de medidas urgentes para la interpretación y aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 26 y 27 de junio de 2014, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 168/14, sobre el establecimiento de medidas urgentes para la interpretación y aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 236 de 2 de junio de 2014.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de junio de 2014

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 170/14, sobre la oferta de grados medios de formación profesional y el traslado de ciclos de F.P.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 26 y 27 de junio de 2014, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 170/14, sobre la oferta de grados medios de formación profesional y el traslado de ciclos de F.P., presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 238 de 10 de junio de 2014.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de junio de 2014

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 188/14, sobre un Plan de Apoyo a la Alimentación Infantil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 26 y 27 de junio de 2014, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 188/14, sobre un Plan de Apoyo a la Alimentación Infantil, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 239 de 18 de junio de 2014.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de junio de 2014

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 189/14, sobre la apertura de comedores escolares en vacaciones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 26 y 27 de junio de 2014, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 189/14, sobre la apertura de comedores escolares en vacaciones, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 239 de 18 de junio de 2014.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de junio de 2014

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 194/14, sobre el servicio de comedor escolar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 26 y 27 de junio de 2014, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 194/14, sobre el servicio de comedor escolar, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 242 de 24 de junio de 2014.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad

con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de junio de 2014

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 199/14, sobre la supresión del aforamiento de los Diputados y Diputadas a Cortes de Aragón y de los miembros del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 26 y 27 de junio de 2014, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 199/14, sobre la supresión del aforamiento de los Diputados y Diputadas a Cortes de Aragón y de los miembros del Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 242 de 24 de junio de 2014.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de junio de 2014

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.3. MOCIONES 3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 45/14, dimanante de la Interpelación núm. 61/14, relativa a la planificación familiar y, en concreto, a la interrupción voluntaria del embarazo en su aspecto sanitario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 26 y 27 de junio de 2014, ha rechazado la Moción núm. 45/14, dimanante de la Interpelación núm. 61/14, relativa a la planificación familiar y, en concreto, a la interrupción voluntaria del embarazo en su aspecto sanitario, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 242, de 24 de junio de 2014.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad

con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de junio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 46/14, dimanante de la Interpelación núm. 41/14, relativa a la planificación económica de la Comunidad Autónoma y, en concreto, al plan económico-financiero de reequilibrio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 26 y 27 de junio de 2014, ha rechazado la Moción núm. 46/14, dimanante de la Interpelación núm. 41/14, relativa a la planificación económica de la Comunidad Autónoma y, en concreto, al plan económico-financiero de reequilibrio, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 242, de 24 de junio de 2014.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de junio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.4. PREGUNTAS 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Preguntas formuladas para respuesta oral que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta escrita.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Finalizado el período ordinario de sesiones, se encuentran pendientes de respuesta oral en Pleno y en las distintas Comisiones permanentes las preguntas que se relacionan a continuación, las cuales pasan a tramitarse como preguntas para respuesta escrita, de conformidad con lo establecido en el artículo 195 del Reglamento de la Cámara:

— Pregunta número 46/14, relativa a la Red de Hospederías de Aragón, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 206, de 20 de enero de 2014.

— Pregunta número 58/14, relativa al convenio de cooperación firmado entre el Gobierno de Aragón, La Rioja y Navarra en junio de 2012, formulada al Consejero de Presidencia y Justicia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tomás Navarro, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 210, de 27 de enero de 2014.

— Pregunta número 67/14, relativa a la primera exposición de la colección Circa XX, de Pilar Citolet, que se celebra en Valladolid, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 210, de 27 de enero de 2014.

— Pregunta número 68/14, relativa a los graves problemas de desabastecimiento en centros de salud y hospitales aragoneses, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 210, de 27 de enero de 2014.

— Pregunta número 71/14, relativa al abono en el 2014 de las ayudas agroambientales y la Indemnización Compensatoria Básica, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 210, de 27 de enero de 2014.

— Pregunta número 72/14, relativa a la incorporación de jóvenes agricultores, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 210, de 27 de enero de 2014.

— Pregunta número 74/14, relativa a la adjudicación de obra pública, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 210, de 27 de enero de 2014.

— Pregunta número 75/14, relativa a la fecha de inicio de las obras del nuevo Hospital de Teruel, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 210, de 27 de enero de 2014.

— Pregunta número 76/14, relativa a las medidas adoptadas en educación para el medio rural, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 210, de 27 de enero de 2014.

— Pregunta número 81/14, relativa a la Ley de emprendedores, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 210, de 27 de enero de 2014.

— Pregunta número 85/14, relativa al futuro de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia (EUPLA), formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Vicente Barra, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, publicada en el BOCA núm. 210, de 27 de enero de 2014.

— Pregunta número 102/14, relativa a la candidatura de Monzón como Patrimonio de la Humanidad, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 210, de 27 de enero de 2014.

— Pregunta número 104/14, relativa a la unión de las estaciones de esquí, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 212, de 4 de febrero de 2014.

— Pregunta número 119/14, relativa a la no aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a las Personas en Situación de Dependencia, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 212, de 4 de febrero de 2014.

— Pregunta número 142/14, relativa al Mapa de Servicios Sociales, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 214, de 7 de febrero de 2014.

— Pregunta número 144/14, relativa al porcentaje de los 200 millones de euros aportados por el Banco Europeo de Inversiones que se han adjudicado, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 214, de 7 de febrero de 2014.

— Pregunta número 166/14, relativa al dinero excedente como consecuencia del incremento del precio de comedor, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 214, de 7 de febrero de 2014.

— Pregunta número 185/14, relativa a la escolarización del alumnado residente en Valdespartera, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 214, de 7 de febrero de 2014.

— Pregunta número 209/14, relativa a la negociación con la Universidad de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 216, de 19 de febrero de 2014.

— Pregunta número 273/14, relativa al problema de la recogida de cadáveres del sector porcino, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 217, de 24 de febrero de 2014.

— Pregunta número 274/14, relativa a la Carta de Derechos y Deberes de las Personas Usuaras de los Servicios Sociales, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, para su respuesta oral

ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 217, de 24 de febrero de 2014.

— Pregunta número 275/14, relativa a la figura del profesional de referencia en servicios sociales generales y servicios sociales especializados, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 217, de 24 de febrero de 2014.

— Pregunta número 276/14, relativa a las medidas para el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 217, de 24 de febrero de 2014.

— Pregunta número 277/14, relativa a las familias de acogida, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 217, de 24 de febrero de 2014.

— Pregunta número 278/14, relativa al proyecto de emancipación personal, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 217, de 24 de febrero de 2014.

— Pregunta número 288/14, relativa a las razones por las que no se reúne con las sociedades profesionales de salud mental de Aragón, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 217, de 24 de febrero de 2014.

— Pregunta número 289/14, relativa a la reagrupación de las unidades de salud mental del Sector II de Zaragoza, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 217, de 24 de febrero de 2014.

— Pregunta número 315/14, relativa a la estafa de las empresas Forum Filatélico, S.A., Afinsa Bienes Tangibles, S.A., y Arte y Naturaleza Gespart, S.L., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 219, de 13 de marzo de 2014.

— Pregunta número 316/14, relativa al Colegio Público de Infantil y Primaria de Fraga, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 219, de 13 de marzo de 2014.

— Pregunta número 319/14, relativa a agilizar y solventar el impacto ambiental negativo del tramo entre Balupor y Fiscal, en la N-260, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 219, de 13 de marzo de 2014.

— Pregunta número 320/14, relativa al convenio con el Gobierno central del Plan de la Vivienda, formu-

lada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 219, de 13 de marzo de 2014.

— Pregunta número 325/14, relativa a la privatización de la recogida de cadáveres animales, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 219, de 13 de marzo de 2014.

— Pregunta número 327/14, relativa a los efectos de la reforma eléctrica para los regantes y en las plantas de purines, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 219, de 13 de marzo de 2014.

— Pregunta número 353/14, relativa a la obtención de fondos europeos contra el desempleo joven, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 221, de 19 de marzo de 2014.

— Pregunta número 356/14, relativa al operativo de incendios y de prevención en 2014, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 221, de 19 de marzo de 2014.

— Pregunta número 358/14, relativa a la recreación de la coronación de los Reyes de Aragón, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 221, de 19 de marzo de 2014.

— Pregunta número 360/14, relativa a la reforma del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas anunciada por el Presidente del Gobierno, formulada al Consejero de Hacienda Y Administración Pública por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 221, de 19 de marzo de 2014.

— Pregunta número 369/14, relativa al futuro de la Cartuja de Nuestra Señora de las Fuentes, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 221, de 19 de marzo de 2014.

— Pregunta número 371/14, relativa a la estabilidad en el empleo de las cuadrillas forestales, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 222, de 25 de marzo de 2014.

— Pregunta número 372/14, relativa a la privatización de la recogida de mercancías específicas de riesgo de procedencia animal, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín El-toro, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 222, de 25 de marzo de 2014.

— Pregunta número 373/14, relativa a consecución de un precio único con la privatización de la recogida de mercancías específicas de riesgo de procedencia animal, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 222, de 25 de marzo de 2014.

— Pregunta número 374/14, relativa a estabilidad de las cuadrillas forestales, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 222, de 25 de marzo de 2014.

— Pregunta número 381/14, relativa al retraso de pagos del Fondo de Garantía Salarial, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 222, de 25 de marzo de 2014.

— Pregunta número 382/14, relativa a la bidireccionalidad simultánea del túnel de Bielsa, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 222, de 25 de marzo de 2014.

— Pregunta número 383/14, relativa a privatizar la recogida de cadáveres animales, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 222, de 25 de marzo de 2014.

— Pregunta número 386/14, relativa a la creación de la comarca de Zaragoza, formulada al Consejero de Política Territorial e Interior por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 222, de 25 de marzo de 2014.

— Pregunta número 391/14, relativa al problema de la declaración de impacto negativo de la carretera Balupor-Fiscal, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 222, de 25 de marzo de 2014.

— Pregunta número 392/14, relativa a la inversión en carreteras en el año 2014, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 222, de 25 de marzo de 2014.

— Pregunta número 396/14, relativa a la recogida de cadáveres animales y el futuro papel de SARGA, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 222, de 25 de marzo de 2014.

— Pregunta número 472/14, relativa a garantía y empleabilidad juvenil, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 226, de 8 de abril de 2014.

— Pregunta número 473/14, relativa al nuevo Plan de la economía y el empleo, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 226, de 8 de abril de 2014.

— Pregunta número 474/14, relativa a la marca turística del Matarraña, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 226, de 8 de abril de 2014.

— Pregunta número 476/14, relativa a la situación en que se encuentra el acceso a pie de pista a la estación de Valdelinares, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 226, de 8 de abril de 2014.

— Pregunta número 477/14, relativa a la inclusión de los paradores de nuestros territorios en el plan plurianual de inversiones para obras, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 226, de 8 de abril de 2014.

— Pregunta número 478/14, relativa a los programas promocionales del año 2014 de la Red de Paradores de Turismo en los que están presentes los centros de Aragón, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

— Pregunta número 480/14, relativa a los trámites concretos para agilizar el nuevo Hospital de Alcañiz, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 226, de 8 de abril de 2014.

— Pregunta número 481/14, relativa a la tramitación concreta para agilizar el nuevo Hospital de Teruel, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 226, de 8 de abril de 2014.

— Pregunta número 483/14, relativa a la situación en que se encuentra el PEBEA del Bajo Martín y de Samper de Calanda, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 226, de 8 de abril de 2014.

— Pregunta número 484/14, relativa a las inversiones que realizará el Gobierno de Aragón en 2014 y 2015 con respecto al PEBEA del Bajo Martín y Samper de Calanda, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 226, de 8 de abril de 2014.

— Pregunta número 485/14, relativa a las actuaciones previstas en 2014 con respecto a la segunda fase de la elevación de aguas a Andorra, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 226, de 8 de abril de 2014.

— Pregunta número 487/14, relativa a la financiación de la Escuela Universitaria de La Almunia, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 226, de 8 de abril de 2014.

— Pregunta número 493/14, relativa a dar continuidad a la línea de ayuda del Banco Europeo de Inversiones, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Públicas por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrera Salces, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 226, de 8 de abril de 2014.

— Pregunta número 498/14, sobre el cumplimiento del objetivo del déficit para 2013, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 226, de 8 de abril de 2014.

— Pregunta número 499/14, relativa al incumplimiento del déficit en 2013 y la posición política que piensa adoptar al respecto, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 226, de 8 de abril de 2014.

— Pregunta número 500/14, relativa a trabajadores autónomos en Aragón, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Larred Juan, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 226, de 8 de abril de 2014.

— Pregunta número 539/14, relativa a las irregularidades en la provisión de 30 puestos de secretaría-intervención, formulada al Consejero de Política Territorial e Interior por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 227, de 16 de abril de 2014.

— Pregunta número 545/14, relativa a la publicación de los pliegos de condiciones de adjudicación de prestación de servicios de Salud Mental en Huesca, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Martínez Romances, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 227, de 16 de abril de 2014.

— Pregunta número 546/14, relativa a la apertura de nuevas vías en centros educativos públicos, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrera Salces, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 227, de 16 de abril de 2014.

— Pregunta número 547/14, relativa a si resulta ético y estético que la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales aparezca en el número uno de la lista de espera para un puesto de funcionario interino, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 227, de 16 de abril de 2014.

— Pregunta número 558/14, sobre innovación en la pequeña empresa, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García

Madrigal., para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 228, de 22 de abril de 2014.

— Pregunta número 574/14, relativa a los datos turísticos comparados, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 230, de 6 de mayo de 2014.

— Pregunta número 595/14, relativa a la decisión del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de rechazar la moratoria sobre el cierre de las plantas de purines, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 230, de 6 de mayo de 2014.

— Pregunta número 596/14, relativa a las plazas de médico de Biscarrués y de Riglos, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 232, de 13 de mayo de 2014.

— Pregunta número 601/14, relativa a la sustitución de los pediatras por médicos de familia en los centros de salud comarcales de Teruel, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 232, de 13 de mayo de 2014.

— Pregunta número 602/14, relativa a los datos de la Encuesta de Población Activa del primer trimestre de 2014, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 232, de 13 de mayo de 2014.

— Pregunta número 626/14, relativa a dotaciones de Avalia, Sociedad de Garantía Recíproca, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 235, de 23 de mayo de 2014.

— Pregunta número 631/14, relativa a los pasos fronterizos, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 235, de 23 de mayo de 2014.

— Pregunta número 633/14, relativa a la bolsa de alquiler social, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 235, de 23 de mayo de 2014.

— Pregunta número 635/14, relativa a la dinamización del aeropuerto de Huesca, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 235, de 23 de mayo de 2014.

— Pregunta número 636/14, relativa al Plan Aragonés para el Fomento del Alquiler de Vivienda, la Rehabilitación Edificatoria y la Renovación Urbana, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez

Blasco, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 235, de 23 de mayo de 2014.

— Pregunta número 658/14, relativa a la constitución de una Film Commission para Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 236, de 2 de junio de 2014.

— Pregunta número 668/14, relativa a impulsar la bidireccionalidad del túnel de Bielsa, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 238, de 10 de junio de 2014.

— Pregunta número 670/14, relativa al aumento de hogares con todos sus miembros en paro, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista, Sr. García Madrigal, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 238, de 10 de junio de 2014.

— Pregunta número 671/14, relativa a las graves deficiencias del colegio de Pedrola, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 238, de 10 de junio de 2014.

— Pregunta número 672/14, relativa al quinto plan de sanidad contra las listas de espera, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 238, de 10 de junio de 2014.

— Pregunta número 675/14, relativa a la eliminación de rutas de transporte escolar para el próximo curso 2014/2015, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 239, de 18 de junio de 2014.

— Pregunta número 676/14, relativa a la actividad en inglés «Mar de Aragón», formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 239, de 18 de junio de 2014.

— Pregunta número 704/14, relativa a la apertura de comedores escolares durante el verano, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 239, de 18 de junio de 2014.

— Pregunta número 706/14, relativa al mantenimiento del tramo entre Aínsa y Salinas, en la A-138, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 239, de 18 de junio de 2014.

— Pregunta número 707/14, relativa a los pasos fronterizos de Bielsa, Portalet y Somport, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 239, de 18 de junio de 2014.

— Pregunta número 727/14, relativa a mantener el empleo en la planta de Inarsa Foil en Sabiñánigo, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista, Sr. García Madrigal, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 242, de 24 de junio de 2014.

— Pregunta número 728/14, relativa a la pobreza infantil, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista, Sr. Pérez Esteban, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 242, de 24 de junio de 2014.

— Pregunta número 730/14, relativa a la prórroga del contrato de gestión del servicio del transporte sanitario no urgente, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 242, de 24 de junio de 2014.

— Pregunta número 736/14, relativa a evitar la deslocalización de Acuaebro de Aragón, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 242, de 24 de junio de 2014.

— Pregunta número 737/14, relativa a Acuaebro, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 242, de 24 de junio de 2014.

— Pregunta número 739/14, relativa a una plaza en comisión de servicios en el Centro de Salud Pirineos, de Huesca, formulada al Consejero de Presidencia y Justicia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tomás Navarro, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 242, de 24 de junio de 2014.

— Pregunta número 740/14, relativa a la inmovilización de tractores homologados por Industria en plena campaña de la cosecha, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 242, de 24 de junio de 2014.

Zaragoza, 30 de junio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 12 y 13 de junio de 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 26 y 27 de junio de 2014, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 12 y 13 de junio de 2014, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de junio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

SESIÓN NÚM. 80

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta minutos del día 12 de junio de 2014 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. José Ángel Biel Rivera, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Ilma. Sra. D.ª Rosa Plantagenet-Whyte Pérez y por el Ilmo. Sr. D. Javier Velasco Rodríguez, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente; y por el Ilmo. Sr. D. Miguel Navarro Félez y por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Vicente Barra, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, a excepción de la Ilma. Sra. D.ª María José Ferrando Lafuente y el Ilmo. Sr. D. Modesto Lobón Sobrino, ambos pertenecientes al G.P. Popular. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón, excepto el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, D. Modesto Lobón Sobrino. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes da paso al primer punto del Orden del Día, constituido por la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 29 y 30 de mayo de 2014, que es aprobada por asentimiento.

A continuación, se procede al debate conjunto y votación separada de las enmiendas a la totalidad, de devolución, presentadas al Proyecto de Ley de Apoyo a las Familias de Aragón por los GG.PP. Chunta Aragonesista, de Izquierda Unida de Aragón y Socialista, respectivamente.

En primer lugar, para la presentación del Proyecto de Ley, interviene el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta.

Seguidamente, en defensa de las enmiendas a la totalidad, intervienen sucesivamente, la Sra. Martínez Romances, que defiende la enmienda número 1, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Luquin Cabello, en defensa de la enmienda número 2, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón; y la Sra. Broto Cosculluela, que defiende la enmienda número 3, presentada por el G.P. Socialista.

A continuación, en turno en contra de las enmiendas, intervienen el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés del Partido Aragonés; y la Sra. Susín Gabarre, del G.P. Popular.

Finalizado el debate se procede a votar las tres enmiendas a la totalidad, con los resultados que figuran a continuación.

La enmienda número 1, del G.P. Chunta Aragonesista, resulta rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Asimismo, la enmienda número 2, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, se rechaza por veintisiete votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Finalmente, la enmienda número 3, del G.P. Socialista, resulta rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y cuatro en contra.

En turno de explicación de voto, intervienen la Sra. Luquin Cabello, del G.P. Izquierda Unida de Aragón; la Sra. Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Broto Cosculluela, del G.P. Socialista; y la Sra. Susín Gabarre, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa al tercer punto del Orden del Día, que está constituido por la comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón, por acuerdo de la Junta de Portavoces a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, para informar detalladamente sobre el desarrollo y aplicación de la Ley 3/2013, de 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

En nombre de la Presidenta del Gobierno, toma la palabra para informar sobre el tema objeto de la comparecencia la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré.

Seguidamente, intervienen los representantes de los Grupos Parlamentarios para formular observaciones, peticiones de aclaración o preguntas sobre la información facilitada por la señora Consejera. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo. Por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Barrera Salces. Por el G.P. del Partido Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Socialista, la Sra. Pérez Esteban. Por el G.P. Popular, el Sr. Navarro Félez.

Concluye la comparecencia con la respuesta de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a las cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados.

A continuación, se pasa a la comparecencia del Consejero de Economía y Empleo, a solicitud de los 22 Diputados del G.P. Socialista, para informar sobre las soluciones del Gobierno de Aragón y del Plan Estratégico de la Inversión Extranjera para evitar el daño irreversible por migración de servicios y de los relativos a clientes internacionales, así como por el despido colectivo en el caso de HP Outsourcing Zaragoza.

En primer lugar, interviene en representación del G.P. Socialista, el Sr. García Madrigal.

Seguidamente, toma la palabra para realizar su exposición el Consejero de Economía y Empleo, Sr. Bono Ríos.

A continuación, interviene en turno réplica el Sr. García Madrigal, respondiéndole el Sr. Bono Ríos.

Posteriormente, intervienen los representantes de los restantes Grupos Parlamentarios. Por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Romero Rodríguez. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Ruspina Morraja. Por el G.P. Popular, la Sra. Vallés Cases.

Finaliza la comparecencia con la respuesta del Consejero de Economía y Empleo, Sr. Bono Ríos, a las cuestiones planteadas por la señora y señores Diputados.

En el siguiente punto del Orden del Día figura la comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por acuerdo de la Junta de Portavoces a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, para informar detalladamente del cierre de la residencia de

mayores de Movera, del traslado de los residentes a la residencia de Utebo y situación laboral en la que se encuentran las y los trabajadores que hasta la fecha trabajaban en la residencia de mayores de Movera.

Comienza este punto con la intervención del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta.

A continuación, intervienen los representantes de los Grupos Parlamentarios para formular observaciones, peticiones de aclaración o preguntas sobre la información facilitada por el Sr. Oliván Bellosta. Por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Blasco Nogués. Por el G.P. Socialista, la Sra. Broto Cosculluela. Por el G.P. Popular, la Sra. Orós Lorente.

Concluye la comparecencia con la respuesta del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a las cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados.

Seguidamente, se pasa al sexto punto del Orden del Día, que está constituido por el debate y votación de la Moción número 40/14, dimanante de la Interpelación número 37/14, relativa a desempleo y experiencia laboral, presentada por el G.P. Socialista.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra el Sr. García Madrigal.

A continuación, intervienen los representantes de los demás Grupos Parlamentarios. Por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Romero Rodríguez. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Ruspira Morraja. Por el G.P. Popular, la Sra. Martínez Sáenz.

Sometida a votación la Moción número 40/14, resulta rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y tres en contra.

En turno de explicación de voto intervienen el Sr. García Madrigal, por el G.P. Socialista, y la Sra. Martínez Sáenz, por el G.P. Popular.

Se pasa a continuación al debate y votación de la Moción número 41/14, dimanante de la Interpelación número 56/14, relativa a las políticas que va a desarrollar el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte que afectan a las federaciones deportivas, presentada por el G.P. Socialista.

Toma la palabra en primer lugar la Sra. Vera Lainez, del G.P. Socialista.

A continuación, intervienen los representantes de los demás Grupos Parlamentarios. Por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Peribáñez Peiró. Por el G.P. Popular, el Sr. Herrero Asensio.

Interviene de nuevo la Sra. Vera Lainez para manifestar que no tiene inconveniente en que se vote la iniciativa de forma separada.

Se somete a votación el párrafo 1, que queda rechazado por veintiséis votos a favor y treinta y uno en contra. El párrafo 2 se rechaza por veintiséis votos a favor, treinta en contra y una abstención. El párrafo 3 se rechaza por veintiséis votos a favor y treinta y uno en contra. El párrafo 4 se rechaza por veinticinco votos a favor y treinta en contra. El párrafo quinto se aprueba por unanimidad. El párrafo sexto se rechaza por veinticinco votos a favor y treinta uno en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto. Intervienen el Sr. Peribáñez Peiró, por el G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Vera Lainez, por el G.P. Socialista, y el Sr. Herrero Asensio, por el G.P. Popular.

En el octavo punto del Orden del Día figura el debate y votación de la Moción número 42/14, dimanante de la Interpelación número 42/14, relativa a turismo activo, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Interviene para presentar y defender la Moción el Sr. Palacín Eltoro.

A continuación, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés, toma la palabra el Sr. Ruspira Morraja.

Seguidamente, en el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, intervienen el Sr. Romero Rodríguez, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón; el Sr. García Madrigal, por el G.P. Socialista; y por el G.P. Popular, el Sr. Solana Sorribas, que solicita la votación separada.

Tras estas intervenciones, toma de nuevo la palabra el Sr. Palacín Eltoro para fijar su posición en relación con la enmienda presentada, manifestando que no la acepta.

Se procede a la votación separada de los párrafos de la Moción, con los resultados que se expresan a continuación.

El párrafo 1 se rechaza por veintisiete votos a favor y treinta y uno en contra. El párrafo 2 se aprueba por unanimidad. El párrafo 3 se rechaza por veintisiete votos a favor y treinta en contra. El párrafo 4 se rechaza por veintisiete votos a favor y treinta en contra.

En turno de explicación de voto interviene el Sr. Palacín Eltoro.

Finalizado este punto cuando son las catorce horas y cuarenta minutos, se suspende la sesión hasta las dieciséis horas y quince minutos.

Reanudada la sesión a la hora prevista, el señor Presidente da paso al noveno punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Moción número 43/14, dimanante de la Interpelación número 53/14, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de escolarización del alumnado, presentada el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra el Sr. Barrena Salces.

A continuación, procede la defensa de las enmiendas presentadas. El Sr. Celma Escuin defiende la enmienda número 1 presentada por el G.P. Popular. Seguidamente la Sra. Herrero Herrero defiende enmienda número 2, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

En el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, toman sucesivamente la palabra el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Chunta Aragonesista; y la Sra. Pérez Esteban, del G.P. Socialista.

Posteriormente, interviene el Sr. Barrena Salces para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Moción, solicitando un receso, a lo que accede el señor Presidente suspendiendo la sesión unos minutos.

Reanudada la sesión, el Sr. Barrena Salces informa de que se ha elaborado un texto transaccional por el que el párrafo segundo quedaría en sus mismos términos y el párrafo primero se redactaría en los siguientes términos:

«1.º Proponer a las familias cuyos hijos e hijas deben desplazarse diariamente para su escolarización desde sus domicilios, de tal manera que ese desplazamiento supone un problema para la conciliación laboral y familiar y conlleva notables costes socioeconómicos, una alternativa que signifique la resolución del problema actual y evite en próximos cursos circunstancias similares.»

Se somete a votación separada la Moción. El párrafo primero se aprueba por unanimidad. El párrafo segundo se aprueba por treinta votos a favor y treinta y tres abstenciones.

En turno de explicación de voto intervienen el Sr. Barrena Salces, del G.P. Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Pérez Esteban, del G.P. Socialista; y el Sr. Celma Escúin, del G.P. Socialista.

Se pasa al décimo punto del Orden del Día, que lo constituye el debate conjunto y votación separada de la Proposición no de ley número 36/14, sobre un nuevo acuerdo para la programación de la financiación de la Universidad de Zaragoza, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista; y la Proposición no de ley número 50/14, sobre financiación de la Universidad de Zaragoza, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

En primer lugar, presenta y defiende la Proposición no de ley número 36/14 el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Briz Sánchez.

A continuación, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley número 50/14, interviene el Portavoz del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Boné Pueyo.

Seguidamente, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Proposición no de ley número 36/14, interviene la Sra. Pérez Esteban.

En el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, intervienen sucesivamente el Sr. Barrena Salces, del G.P. Izquierda Unida de Aragón; y el Sr. Galve Juan, del G.P. Popular.

Tras estas intervenciones, toma la palabra el Sr. Briz Sánchez para solicitar un receso, accediendo el señor Presidente suspendiendo la sesión unos minutos.

Reanudada la sesión, el Sr. Briz Sánchez explica la transacción acordada, en el sentido de sustituir «en el plazo máximo de tres meses» por «según los plazos determinados en la Moción 5/14» y, por otro lado, sustituir «que incorpore las cantidades que la Universidad de Zaragoza debería haber recibido si el Gobierno hubiera cumplido con el compromiso adquirido al firmar el acuerdo para la programación de la financiación de la Universidad de Zaragoza de 2011» por «de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo novena de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2013, todavía vigente.»

A continuación, se somete a votación en primer lugar la Proposición no de Ley número 36/14, en los términos expresados, resultando aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se procede a la votación de la Proposición no de ley número 50/14 en sus propios términos, que se aprueba por unanimidad.

En turno de explicación de voto, intervienen el Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Chunta Aragonesista, y el Sr. Boné Pueyo, por el G.P. del Partido Aragonés.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de

la Proposición no de ley número 164/14, relativa a la elaboración de una «Estrategia Española por el Cambio Demográfico», presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

Para la presentación y defensa de la iniciativa interviene en primer lugar la Sra. Vaquero Perriáñez, del G.P. Popular; y, a continuación, el Sr. Peribáñez Peiró, por el G.P. del Partido Aragonés.

Seguidamente, procede la defensa de las enmiendas presentadas. El Sr. Tomás Navarro defiende la enmienda número 1 del G.P. Socialista. El Sr. Romero Rodríguez defiende la enmienda número 2, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

A continuación, interviene en nombre del G.P. Chunta Aragonesista, Grupo Parlamentario no enmendante, su Portavoz, Sr. Soro Domingo.

Posteriormente, interviene el Sr. Peribáñez Peiró para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Proposición no de ley. En este sentido, manifiesta que no acepta la enmienda número 2 y, respecto a la enmienda número 1, propone un texto transaccional por el que se añadiría al final del primer párrafo el texto siguiente: «de modo que en la reforma del sistema de financiación autonómica primen, entre otros aspectos, las variables de dispersión, baja densidad, envejecimiento y población protegida.»

Se somete a votación la Proposición no de ley en los términos antes expresados, resultando aprobada por aprobada por cincuenta y tres votos a favor y ocho abstenciones.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Romero Rodríguez, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón; del Sr. Peribáñez Peiró, por el G.P. del Partido Aragonés; del Sr. Tomás Navarro, por el G.P. Socialista; y de la Sra. Vaquero Perriáñez, por el Popular.

A continuación, se pasa al debate conjunto y votación separada de la Proposición no de ley número 175/14, relativa a un plan de apoyo contra la sequía, presentada por el G.P. Socialista; y de la Proposición no de ley número 181/14, sobre la sequía, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

En primer lugar, interviene el Sr. Laplana Buetas para la presentación y defensa de la Proposición no de ley número 175/14, presentada por el G.P. Socialista.

Seguidamente, el Sr. Boné Pueyo presenta y defiende la Proposición no de ley número 181/14, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Posteriormente, intervienen los representantes de los demás Grupos Parlamentarios. Por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Aso Solans, que propone una enmienda in voce al párrafo tercero de la Proposición no de Ley núm. 181/14, de manera que se sustituiría «el impulso a las obras de regulación» por «el impulso de obras de regulación». A continuación, interviene por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro, que, asimismo propone una enmienda in voce en el sentido de que la referencia sea a «obras de regulación de consenso». Finalmente, por el G.P. Popular, interviene el Sr. Cruz León.

A continuación, interviene el Sr. Boné Pueyo para fijar su posición en relación a las enmiendas in voce presentadas a la iniciativa de su Grupo Parlamentario. En este sentido, manifiesta que acepta la enmienda propuesta por el G.P. Izquierda Unida de Aragón; y no así la presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Se somete a votación en primer lugar la Proposición no de ley número 175/14, en sus propios términos, rechazándose por treinta y un votos a favor y treinta y tres en contra.

A continuación, se procede a la votación de la Proposición no de ley número 181/14 de forma separada. El párrafo primero resulta aprobado por unanimidad. El párrafo segundo se aprueba por unanimidad. El párrafo tercero, con la inclusión de la enmienda in voce, se aprueba por sesenta votos a favor y cuatro en contra. El párrafo cuarto se aprueba por unanimidad. El párrafo quinto, se aprueba por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Boné Pueyo. Por el G.P. Socialista, el Sr. Laplana Buetas. Por el G.P. Popular, el Sr. Cruz León.

Se pasa al decimotercer punto del Orden del Día, que está constituido por debate conjunto y votación separada de la Proposición no de ley número 178/14, relativa a la sucesión en la Jefatura del Estado, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón; y la Proposición no de ley número 177/14, sobre la celebración de un referéndum para la determinación por la ciudadanía de la forma política del Estado español, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de ley número 178/14, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, interviene la Sra. Luquin Cabello.

A continuación, presenta y defiende la Proposición no de ley número 177/14, G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo.

Seguidamente, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. Socialista a cada una de las proposiciones no de Ley, interviene el Sr. Sada Beltrán.

En el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, toman sucesivamente la palabra el Sr. Boné Pueyo, del G.P. del Partido Aragonés; y el Sr. Torres Millera, del G.P. Popular.

A continuación, interviene la Sra. Luquin Cabello para fijar su posición en relación con la enmienda presentada a la Proposición no de ley número 178/14. En este sentido, propone una transacción que consistiría en aceptar la enmienda de adición como un párrafo segundo.

Posteriormente, toma la palabra el Sr. Soro Domingo para manifestar que mantiene en sus mismos términos la iniciativa de su Grupo Parlamentario.

A continuación, interviene el Sr. Sada Beltrán, Portavoz del G.P. Socialista, para manifestar que no acepta la transacción propuesta por la representante del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

Se somete a votación la Proposición no de ley número 178/14, rechazándose por ocho votos a favor y cincuenta y seis en contra.

Se vota la Proposición no de ley número 177/14, que resulta rechazada por ocho votos a favor y cincuenta y seis en contra.

En turno de explicación de voto, intervienen la Sra. Luquin Cabello, del G.P. Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Boné Pueyo, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Sada Beltrán, del G.P. Socialista; y el Sr. Torres Millera, del G.P. Popular.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que está constituido por el debate y votación de la Proposi-

ción no de ley número 179/14, sobre la prórroga de la subsidiación de interés de los préstamos para adquisición de vivienda protegida, presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley por un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios proponentes, toman sucesivamente la palabra los Sres. Ibáñez Blasco, por el G.P. Socialista; Briz Sánchez, por el G.P. Chunta Aragonesista; y Aso Solans, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

A continuación, procede la defensa de la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés, Sr. Blasco Nogués.

En nombre del G.P. Popular, Grupo Parlamentario no enmendante, toma la palabra el Diputado, Sr. Lafuente Belmonte.

A continuación, interviene el Sr. Ibáñez Blasco, en nombre de los tres Grupos Parlamentarios proponentes, para fijar su posición en relación con la enmienda presentada a esta Proposición no de ley, proponiendo una transacción que consistiría en incorporar el texto de la enmienda como un párrafo de la iniciativa.

No habiendo acuerdo en contra, se somete a votación la Proposición no de ley en sus propios términos, resultando rechazada por veintinueve votos a favor y treinta y dos en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Blasco Nogués. Por el G.P. Socialista, el Sr. Ibáñez Blasco. Por el G.P. Popular, el Sr. Lafuente Belmonte.

A continuación, se pasa al decimoquinto punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de ley número 182/14, sobre el Proyecto de Ley de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra el Sr. Peribáñez Peiró, del G.P. del Partido Aragonés.

Seguidamente, intervienen los demás Grupos Parlamentarios. Por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Barrera Salces. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo. Por el G.P. Socialista, la Sra. Fernández Abadía. Finalmente, por el G.P. Popular, el Sr. González Celaya.

Se somete a votación de la Proposición no de ley, que resulta aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto, turno que utiliza únicamente el representante del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Peribáñez Peiró.

Siendo las veinte horas y treinta y tres minutos, la señora Vicepresidenta Primera suspende la sesión hasta las nueve horas y treinta minutos del día siguiente.

El viernes, día 13 de junio, cuando son las nueve horas y treinta minutos se reanuda la sesión.

Continuando con el Orden del Día, se pasa al decimosexto punto del Orden del Día, donde figura la Interpelación número 25/14, sobre la política general en materia de investigación, desarrollo e innovación, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez.

En primer lugar, para la exposición de la Interpelación, toma la palabra el Sr. Romero Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

Seguidamente, toma la palabra el Consejero de Industria e Innovación, Sr. Aliaga López, para responderle.

A continuación, interviene en turno de réplica el Sr. Romero Rodríguez, a quien responde el Sr. Aliaga López.

Se pasa al siguiente punto, que está constituido por la Interpelación número 41/14, relativa a la planificación económica de la Comunidad Autónoma y, en concreto, con el plan económico financiero de reequilibrio, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Fernández Abadía, toma la palabra el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Campoy Monreal, para responderle.

Seguidamente, interviene de nuevo en turno de réplica la señora Diputada, a quien responde el señor Consejero de Hacienda y Administración Pública.

A continuación, se pasa al decimotercero punto del Orden del Día, que lo constituye la Interpelación número 60/14, relativa al nuevo modelo de distribución competencial de las administraciones locales, formulada al Consejero de Política Territorial e Interior por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Sánchez Pérez.

Para la exposición de la Interpelación, toma la palabra la Sra. Sánchez Pérez, a quien responde el Consejero de Política Territorial e Interior, Sr. Suárez Oriz.

A continuación, toma de nuevo la palabra la Sra. Sánchez Pérez, respondiéndole el Sr. Suárez Oriz.

El siguiente punto del Orden del día está constituido por la Interpelación número 61/14, relativa a la planificación familiar y, en concreto a la interrupción voluntaria del embarazo en su aspecto sanitario, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Alonso Lizondo, toma la palabra para responderle el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Alonso Lizondo y la respuesta del señor Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

El vigésimo punto del Orden del Día lo constituye la Interpelación número 62/14, sobre infraestructuras sanitarias y recursos asistenciales en Aragón, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Martínez Romances.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Martínez Romances, interviene el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia para responderle.

A continuación, la Sra. Martínez Romances toma de nuevo la palabra en turno de réplica, respondiéndole el Consejero, Sr. Oliván Bellosta.

A continuación, se pasa a la Pregunta número 22/14, relativa a la aplicación en Aragón del llamado copago de medicamentos hospitalario, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello.

En primer lugar, para la escueta formulación de la pregunta, toma la palabra la Sra. Luquin Cabello, a quien responde el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta.

A continuación, formula nuevas preguntas por señora Diputada, respondiéndole el señor Consejero.

El siguiente punto del Orden del Día está constituido por la Pregunta número 491/14, relativa a la recuperación de la vacuna de la varicela, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Alonso Lizondo, toma la palabra el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta, para responderle.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Alonso Lizondo y la respuesta del Sr. Oliván Bellosta.

Se pasa al vigésimo tercer punto del Orden del Día, que está constituido por la Pregunta número 312/14, relativa a la dotación de recursos económicos suficientes para el funcionamiento de los centros públicos educativos, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Diputado, Sr. Barrena Salces, toma la palabra la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat More, para responderle.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el señor Diputado, respondiéndole la señora Consejera.

En el siguiente punto del Orden del Día figura la Pregunta número 655/14, relativa a los estudios del ciclo formativo de grado superior de mantenimiento aeromecánico, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Briz Sánchez, interviene la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para responderle.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Briz Sánchez y la respuesta de la Consejera, Sra. Serrat More.

El siguiente punto lo constituye la Pregunta número 665/14, relativa a las partidas presupuestarias para la construcción de infraestructuras universitarias, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Briz, toma la palabra la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat More, para responderle.

A continuación, formula nuevas preguntas el señor Diputado, respondiéndole la señora Consejera.

Seguidamente, se pasa al vigésimo sexto punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 667/14, relativa a la compra de la Cartuja de Monegros, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Canales Miralles.

En primer lugar, para la escueta formulación de la pregunta, toma la palabra la Sra. Canales Miralles, a quien responde la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Canales Miralles y la respuesta de la Consejera, Sra. Serrat More.

El siguiente punto está constituido por la Pregunta número 443/14, relativa al incumplimiento del decreto de espectáculos públicos ocasionales y extraordinarios, formulada al Consejero de Política Territorial e Interior por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Sánchez Pérez.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Sánchez Pérez, toma la palabra para responderle el Consejero de Política Territorial e Interior, Sr. Suárez Oriz.

A continuación, la señora Diputada formula nuevas preguntas, que responde el Consejero de Política Territorial e Interior.

Seguidamente, se pasa al vigésimo octavo punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 619/14, relativa al Fondo de Cooperación Municipal, formulada al Consejero de Política Territorial e Interior por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Sánchez Pérez.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Sánchez Pérez, toma la palabra para responderle el Consejero de Política Territorial e Interior, Sr. Suárez Oriz.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Sánchez Pérez y la respuesta del Sr. Suárez Oriz.

El siguiente punto lo constituye la Pregunta número 475/14, relativa a la política de captación de empresas y de grandes empresas, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

Formulada la pregunta por el Sr. García Madrigal, toma la palabra el Consejero de Economía y Empleo, Sr. Bono Ríos, para responderle.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. García Madrigal, que responde el Sr. Bono Ríos.

A continuación, se pasa al trigésimo punto del Orden del Día, que está constituido por la Pregunta número 589/14, relativa a la sangría de despidos de la multinacional Hewlett Packard (HP) en Aragón, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Romero Rodríguez, interviene para responderle el Consejero de Economía y Empleo, Sr. Bono Ríos.

A continuación, toma de nuevo la palabra el Sr. Romero Rodríguez para formular nuevas preguntas, respondiéndole el Sr. Bono Ríos.

En el siguiente punto del Orden del Día figura la Pregunta número 666/14, relativa a las hospederías de Aragón, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez.

En primer lugar, para la escueta formulación de la pregunta, toma la palabra el Sr. Romero Rodríguez, a quien responde el Consejero de Economía y Empleo.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Romero Rodríguez y la respuesta del Sr. Bono Ríos.

A continuación, se pasa al trigésimo segundo punto, que está constituido por la pregunta número 505/14, relativa a la fractura hidráulica o fracking, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro.

Formulada la pregunta por el Sr. Palacín Eltoro, toma la palabra el Consejero de Industria e Innovación para responderle.

Seguidamente, interviene en turno de réplica el señor Palacín Eltoro, a quien responde el Consejero de Industria e Innovación, Sr. Aliaga López.

Posteriormente, se pasa al último punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 634/14, relativa al convenio para mejorar la línea de Teruel-Sagunto, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Ibáñez Blasco, toma la palabra el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para responderle.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Ibáñez Blasco y la respuesta del Consejero, Sr. Fernández de Alarcón Herrero.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas y cuarenta y cinco minutos.

El Secretario Primero
MIGUEL NAVARRO FÉLEZ
V.º B.º

El Presidente
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de las sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 29 y 30 de mayo de 2014.

2. Debate conjunto y votación separada de las enmiendas a la totalidad, de devolución, presentadas al Proyecto de Ley de Apoyo a las Familias de Aragón por los GG.PP. Chunta Aragonesista, de Izquierda Unida de Aragón y Socialista, respectivamente.

3. Comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón, por acuerdo de la Junta de Portavoces a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, para que informar detalladamente sobre el desarrollo y aplicación de la Ley 3/2013, de 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

4. Comparecencia del Consejero de Economía y Empleo, a solicitud de los 22 Diputados del G.P. Socialista, para informar sobre las soluciones del Gobierno de Aragón y del Plan Estratégico de la Inversión Extranjera para evitar el daño irreversible por migración de servicios y de los relativos a clientes internacionales, así como por el despido colectivo en el caso de HP Outsourcing Zaragoza.

5. Comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por acuerdo de la Junta de Portavoces a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, para informar detalladamente del cierre de la residencia de mayores de Movera, del traslado de los residentes a la residencia de Utebo y situación laboral en la que se encuentran las y los trabajadores que hasta la fecha trabajaban en la residencia de mayores de Movera.

6. Debate y votación de la Moción número 40/14, dimanante de la Interpelación número 37/14, relativa

a desempleo y experiencia laboral, presentada por el G.P. Socialista.

7. Debate y votación de la Moción número 41/14, dimanante de la Interpelación número 56/14, relativa a las políticas que va a desarrollar el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte que afectan a las federaciones deportivas, presentada por el G.P. Socialista.

8. Debate y votación de la Moción número 42/14, dimanante de la Interpelación número 42/14, relativa a turismo activo, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

9. Debate y votación de la Moción número 43/14, dimanante de la Interpelación número 53/14, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de escolarización del alumnado, presentada el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

10. Debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley:

- Proposición no de ley número 36/14, sobre un nuevo acuerdo para la programación de la financiación de la Universidad de Zaragoza, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

- Proposición no de ley número 50/14, sobre financiación de la Universidad de Zaragoza, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

11. Debate y votación de la Proposición no de ley número 164/14, relativa a la elaboración de una «Estrategia Española por el Cambio Demográfico», presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

12. Debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley:

- Proposición no de ley número 175/14, relativa a un plan de apoyo contra la sequía, presentada por el G.P. Socialista.

- Proposición no de ley número 181/14, sobre la sequía, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

13. Debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley:

- Proposición no de ley número 178/14, relativa a la sucesión en la Jefatura del Estado, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

- Proposición no de ley número 177/14, sobre la celebración de un referéndum para la determinación por la ciudadanía de la forma política del Estado español, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

14. Debate y votación de la Proposición no de ley número 179/14, sobre la prórroga de la subsidación de interés de los préstamos para adquisición de vivienda protegida, presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón.

15. Debate y votación de la Proposición no de ley número 182/14, sobre el Proyecto de Ley de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

16. Interpelación número 25/14, sobre la política general en materia de investigación, desarrollo e innovación, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez.

17. Interpelación número 41/14, relativa a la planificación económica de la Comunidad Autónoma y, en

concreto, con el plan económico financiero de reequilibrio, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía.

18. Interpelación número 60/14, relativa al nuevo modelo de distribución competencial de las administraciones locales, formulada al Consejero de Política Territorial e Interior por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Sánchez Pérez.

19. Interpelación número 61/14, relativa a la planificación familiar y, en concreto a la interrupción voluntaria del embarazo en su aspecto sanitario, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo.

20. Interpelación número 62/14, sobre infraestructuras sanitarias y recursos asistenciales en Aragón, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Martínez Romances.

21. Pregunta número 22/14, relativa a la aplicación en Aragón del llamado copago de medicamentos hospitalario, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello.

22. Pregunta número 491/14, relativa a la recuperación de la vacuna de la varicela, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo.

23. Pregunta número 312/14, relativa a la dotación de recursos económicos suficientes para el funcionamiento de los centros públicos educativos, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces.

24. Pregunta número 655/14, relativa a los estudios del ciclo formativo de grado superior de mantenimiento aeromecánico, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez.

25. Pregunta número 665/14, relativa a las partidas presupuestarias para la construcción de infraestructuras universitarias, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez.

26. Pregunta número 667/14, relativa a la compra de la Cartuja de Monegros, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Canales Miralles.

27. Pregunta número 443/14, relativa al incumplimiento del decreto de espectáculos públicos ocasionales y extraordinarios, formulada al Consejero de Política Territorial e Interior por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Sánchez Pérez.

28. Pregunta número 619/14, relativa al Fondo de Cooperación Municipal, formulada al Consejero de Política Territorial e Interior por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Sánchez Pérez.

29. Pregunta número 475/14, relativa a la política de captación de empresas y de grandes empresas, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

30. Pregunta número 589/14, relativa a la sangría de despidos de la multinacional Hewlett Packard (HP) en Aragón, formulada al Consejero de Economía y Empleo

por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez.

31. Pregunta número 666/14, relativa a las hospederías de Aragón, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez.

32. Pregunta número 505/14, relativa a la fractura hidráulica o fracking, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro.

33. Pregunta número 634/14, relativa al convenio para mejorar la línea de Teruel-Sagunto, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco.

7.3. DE COMISIÓN

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas el día 21 de noviembre de 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2014, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 21 de noviembre de 2013, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

SESIÓN NÚM. 26

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las 10 horas y 30 minutos del día 26 de noviembre de 2013, se reúne la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Ilma. Sra. D.^a Ana Marín Pérez, asistida por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José María Becerril Gutiérrez y por el Secretario en funciones D. Manuel Lorenzo Blasco Nogués (en sustitución de D.^a María Herrero Herrero), quien asiste a la sesión en el escaño correspondiente al G.P. del Partido Aragonés para actuar como Portavoz. Asiste las Ilmas. Sras. Loris Sánchez y Martínez Sáenz y los Ilmos. Sres. Celma Escuín, Garasa Moreno (en sustitución de Lafuente Belmonte), Navarro Félez (en sustitución de Cruz León), Peris Millán y Salvo Tambo, por el G.P. Popular; las Ilmas. Sras. Almunia Badía, Broto Cosculluela, Fernández Abadía y Vera Laínez, y el Ilmo. Sr. Larred Juan, por el G.P. Socialista; el Ilmo. Sr. Palacín Eltoro, por el G.P. Chunta Aragonesista; y el Ilmo. Sr. Romero Rodríguez (en sustitución de Luquin Cabello), por el G.P. Izquierda

Unida de Aragón. Asiste como Letrada D.^a Olga Herráiz Serrano.

La Sra. Presidenta anuncia que el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, se deja para el final.

Seguidamente solicita la palabra el Sr. Romero Rodríguez, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, para preguntar si el Reglamento de las Cortes de Aragón establece un número determinado de personas que pueden asistir a la Comisión como oyentes puesto que se ha dejado fuera de la sala a parte de los acompañantes de los comparecientes aun habiendo sitio suficiente para poder albergar a más personas.

La Presidenta de la Comisión responde que, efectivamente, está regulado en el artículo 76.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, señalando, además, que se remitió oficio del oportuno acuerdo adoptado al respecto por la Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas a los portavoces de los Grupos Parlamentarios, informándoles de que se permitiría un máximo de tres personas en la sala acompañando a los intervinientes de cada colectivo.

La Sra. Broto Cosculluela, del G.P. Socialista, toma la palabra para incidir en el mismo asunto y para proponer que, dado que en el día de hoy ambas comparecencias versan sobre el mismo asunto, se permita la presencia de la totalidad de los acompañantes en la Sala de Comisiones, atendida sobre todo también la naturaleza de esta Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

La Sra. Presidenta se vuelve a referir al artículo 76.2 del Reglamento de las Cortes, que aclara que las sesiones de las comisiones no son públicas, y reitera que se adoptó un acuerdo específico por la Mesa de la Comisión, no obstante lo cual indica que intentará tomar en cuenta estas sugerencias para próximas ocasiones.

Dando por finalizada la cuestión, se procede a entrar en el debate del segundo punto del orden del día, relativo a la comparecencia de la Asociación El Bergantes No se Toca, al objeto de exponer el trabajo que se viene desarrollando para exigir la paralización y descarte del proyecto de la presa de Aguaviva para laminación de avenidas del río Bergantes.

Se concede la palabra al Sr. Cucalón Miñana, quien acompaña sus palabras con una presentación en Power-Point e invita también a los diputados a visitar el río del que van a hablar. Se refiere a las más de 3600 alegaciones realizadas contra el proyecto que pretende llevar a cabo la Confederación Hidrográfica del Ebro por sus impactos ecológicos y arqueológicos, entrando en el análisis pormenorizado de sus razones y de su posición contraria a la iniciativa y enumerando las disposiciones legales en materia medioambiental que considera que lesiona.

A continuación, toma la palabra el Sr. Clemente Guillén, quien sigue con el relato de los inconvenientes del proyecto de construcción de la presa.

En el turno de Grupos Parlamentarios, intervienen por este orden: el Sr. Romero Rodríguez, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Broto Cosculluela, del G.P. Socialista y el Sr. Peris Millán, del G.P. Popular.

Contesta, en esta ocasión, el Sr. Clemente Guillén, a las cuestiones planteadas por los Grupos Parlamentarios.

Se suspende la sesión por unos instantes para despedir a los comparecientes.

Se reanuda la sesión para entrar en el tercer punto del orden del día, constituido por la comparecencia del Alcalde del Ayuntamiento de Aguaviva, para exponer a los Grupos Parlamentarios los argumentos y el trabajo que viene desarrollando este Ayuntamiento, para exigir la paralización y descarte del Proyecto de la Presa Aguaviva para la laminación de avenidas del río Bergantes.

Toma la palabra el Sr. Cervera Margeli, quien, tras señalar que pertenece al Partido Aragonés, pasa la palabra a la Sra. Clemente Margeli, que emplaza a los diputados para visitar su municipio y su río.

A continuación, tras señalar que la unión ciudadana y en el Ayuntamiento es total en contra de la presa, tal y como demuestra que ella sea una concejal de la oposición (en concreto, del Grupo Socialista) y no del equipo de gobierno, expone las razones en que basan su oposición a este proyecto hidráulico.

En el turno de los Grupos Parlamentarios, intervienen por este orden: el Sr. Romero Rodríguez, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Broto Cosculluela, del G.P. Socialista y la Sra. Loris Sánchez, del G.P. Popular.

La Sra. Clemente Margeli contesta a las cuestiones y preguntas planteadas por los portavoces parlamentarios.

A continuación, la Sra. Presidenta suspende la sesión por unos minutos para despedir a los comparecientes y, tras la reanudación, se retoma el primer punto del orden del día, aprobándose el acta de la sesión anterior, de fecha 12 de noviembre de 2013, por asentimiento.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas y cincuenta y cinco minutos.

El Secretario Sustituto
MANUEL LORENZO BLASCO NOGUÉS

V.º B.º
La Presidenta
ANA MARÍN PÉREZ

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia de la Asociación El Bergantes No se Toca, al objeto de exponer el trabajo que se viene desarrollando para exigir la paralización y descarte del proyecto de la presa de Aguaviva para laminación de avenidas del río Bergantes.

3. Comparecencia del Alcalde del Ayuntamiento de Aguaviva, para exponer a los Grupos Parlamentarios los argumentos y el trabajo que viene desarrollando este Ayuntamiento, para exigir la paralización y descarte del Proyecto de la Presa Aguaviva para la laminación de avenidas del río Bergantes.

4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas el día 11 de febrero de 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2014, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 11 de febrero de 2014, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

SESIÓN NÚM. 27

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las 10 horas y 30 minutos del día 11 de febrero de 2014, se reúne la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Ilma. Sra. D.ª Ana Marín Pérez, asistida por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José María Becerril Gutiérrez y por la Ilma. Secretaria, Ilma. Sra. D.ª María Herrero Herrero. Asiste las Ilmas. Sras. Loris Sánchez y Martínez Sáenz y los Ilmos. Sres. Celma Escuin, Cruz León, Lafuente Belmonte, Peris Millán, y Salvo Tambo, por el G.P. Popular; las Ilmas. Sras. Almunia Badía, Broto Cosculluela, Fernández Abadía y Vera Laínez, y el Ilmo. Sr. Larred Juan, por el G.P. Socialista; el Ilmo. Sr. Blasco Nogués, por el G.P. del Partido Aragonés; el Ilmo. Sr. Briz Sánchez (en sustitución de Palacín Eltoro), por el G.P. Chunta Aragonesista; y los Ilmos. Sres. Barrera Salces y Aso Solans (que sustituyen a la Sra. Luquin Cabello en la sustanciación del segundo punto y en el resto de la sesión, respectivamente), por el G.P. Izquierda Unida de Aragón. Asiste como oyente en parte del punto tercero el Sr. Torres Millera. Asiste como Letrada D.ª Olga Herráiz Serrano.

La Sra. Presidenta anuncia que el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, se deja para el final.

Se procede a entrar en el debate del segundo punto del orden del día, relativo a la Comparecencia de la Asociación de Acción Pública para la Defensa del Patrimonio Aragonés (APUDEPA), para exponer con detalle la declaración del recinto de Talleres Averly como Bien Catalogado y de proponer la adopción de medidas para evitar la destrucción y dispersión de su patrimonio industrial.

Toma la palabra el Sr. Presidente de la Asociación, Sr. Bitrián, quien, tras referirse al origen de su asociación, resume las razones por las que cree que peligra el recinto de Averly, por las que cree debe instarse su declaración como Bien de Interés Cultural. Describe las características técnicas y constructivas del complejo metalúrgico, los valores culturales que, a su juicio, ate-

sora y que lo harían merecedor de su declaración como Bien de Interés Cultural, en la modalidad de Conjunto Histórico y no meramente como Bien Catalogado para asegurar la integridad del patrimonio industrial de que se trata. Insiste en que consideran que son las presiones urbanísticas las que estarían justificando la rebaja de la protección cultural que el conjunto unitario exigiría.

En el turno de Grupos Parlamentarios, intervienen por este orden: el Sr. Barrena Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Vera Laínez, del G.P. Socialista y el Sr. Celma Escuín, del G.P. Popular.

Contesta después el Sr. Bitrián, a las cuestiones planteadas por los Grupos Parlamentarios.

Se suspende la sesión por unos instantes para despedir a los comparecientes.

Se reanuda la sesión para entrar en el tercer punto del orden del día, constituido por la comparecencia del Aeroclub Nimbus de Vuelo a Vela, al objeto de informar sobre la situación actual del Vuelo sin Motor en la comarca de la Hoya de Huesca resultante del fin de esta actividad en el actual Aeropuerto Huesca-Pirineos.

Toma la palabra el Sr. Ferreira Escartín, quien, tras relatar las características de la actividad del vuelo sin motor y el turismo de calidad que garantiza, así como el origen y la experiencia de la asociación, comenta por qué consideran incumplidos los compromisos para dar continuidad a sus actividades ante las incidencias habidas con las infraestructuras necesarias en la Comunidad Autónoma (básicamente, aeródromo de Santa Cilia, pero también aeródromo de Bolea).

En el turno de los Grupos Parlamentarios, intervienen por este orden: el Sr. Aso Solans, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Broto Cosculluela, del G.P. Socialista y la Sra. Loris Sánchez, del G.P. Popular.

El Sr. Ferreira Escartín contesta a las cuestiones y preguntas planteadas por los portavoces parlamentarios.

A continuación, la Sra. Presidenta suspende la sesión por unos minutos para despedir a los comparecientes y, tras la reanudación, se retoma el primer punto del orden del día, aprobándose el acta de la sesión anterior, de fecha 26 de noviembre de 2013, por asentimiento.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas y cinco minutos.

La Secretaria
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
La Presidenta
ANA MARÍN PÉREZ

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia de la Asociación de Acción Pública para la Defensa del Patrimonio Aragonés (APU-DEPA), para exponer con detalle la declaración del recinto de Talleres Averly como Bien Catalogado y de proponer la adopción de medidas para evitar la destrucción y dispersión de su patrimonio industrial.

3. (11:45) Comparecencia del Aeroclub Nimbus de Vuelo a Vela, al objeto de informar sobre la situación actual del Vuelo sin Motor en la comarca de la Hoya de Huesca resultante del fin de esta actividad en el actual Aeropuerto Huesca-Pirineos.

4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas el día 25 de febrero de 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2014, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 25 de febrero de 2014, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de marzo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

SESIÓN NÚM. 28

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las 10 horas y 30 minutos del día 11 de febrero de 2014, se reúne la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Ilma. Sra. D.ª Ana Marín Pérez, asistida por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José María Becerril Gutiérrez y por la Ilma. Secretaria, Ilma. Sra. D.ª María Herrero Herrero. Asiste la Ilma. Sra. Martínez Sáenz y los Ilmos. Sres. Celma Escuín, Cruz León, Garasa Moreno, (en sustitución de la Ilma. Sra. Loris Sánchez), Lafuente Belmonte, Peris Millán, y Salvo Tambo, por el G.P. Popular; las Ilmas. Sras. Almunia Badía, Broto Cosculluela, Fernández Abadía y Vera Laínez, y el Ilmo. Sr. Larred Juan, por el G.P. Socialista; el Ilmo. Sr. Blasco Nogués, por el G.P. del Partido Aragonés; la Ilma. Sra. Martínez Romances (en sustitución del Ilmo. Sr. Palacín Eltoro), por el G.P. Chunta Aragonesista; y la Ilma. Sra. Luquin Cabello (presente en el punto segundo del orden del día, pero sustituida en el resto por el Ilmo. Sr. Barrena Salces), por el G.P. Izquierda Unida de Aragón. Asisten como Letradas, sucesivamente, D.ª Olga Herráiz Serrano y D.ª Vega Estella Izquierdo.

La Sra. Presidenta anuncia que el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, se deja para el final.

Se procede a entrar en el debate del segundo punto del orden del día, constituido por la comparecencia de la Asociación Aragonesa de Jugadores de Azar en Rehabilitación (AZAJER), a petición propia, al objeto de exponer diversas cuestiones relativas a la incidencia de las adicciones, la precaria situación de AZAJER y las graves consecuencias del juego descontrolado.

Toma la palabra el Sr. Marín Chárlez, Secretario de AZAJER, quien refiere la que considera grave situación de la Asociación y comenta pormenorizadamente las novedades en las adicciones a los juegos de azar. A continuación, interviene el Sr. Díaz Sardi, médico de AZAJER, para ofrecer la perspectiva técnica de la enfermedad de la ludopatía. Vuelve a tomar la palabra el Sr. Marín Chárlez para enumerar una serie de demandas que plantea a los Sres. Diputados.

En el turno de Grupos Parlamentarios, intervienen por este orden: la Sra. Luquin Cabello, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; la Sra. Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Broto Cosculluela, del G.P. Socialista y el Sr. Peris Millán, del G.P. Popular.

Contesta el Sr. Marín Chárlez a las cuestiones planteadas por los portavoces.

Se suspende la sesión para despedir a los comparecientes y tras la reanudación se entra en el tercer punto del orden del día, constituido por la comparecencia de la Federación Cristiana de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón (FECAPARAGÓN), al objeto de exponer su visión en relación a los presupuestos de 2014.

Toma la palabra el Sr. Martínez Calvo, su Presidente, quien, tras comentar los fines de FECAPARAGÓN, se refiere a la visión que tienen de las partidas presupuestarias destinadas a educación y otros temas en relación con la situación de esta.

En el turno de los Grupos Parlamentarios, intervienen por este orden: el Sr. Barrena Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; la Sra. Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Broto Cosculluela, del G.P. Socialista y el Sr. Celma Escuín, del G.P. Popular.

El Sr. Martínez Calvo contesta a las cuestiones y preguntas planteadas por los portavoces parlamentarios.

A continuación, la Sra. Presidenta suspende la sesión por unos minutos para despedir al compareciente y, tras la reanudación, se retoma el primer punto del orden del día, aprobándose el acta de la sesión anterior, de fecha 11 de febrero de 2014, por asentimiento.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas.

La Secretaria
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º

La Presidenta
ANA MARÍN PÉREZ

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia de la Asociación Aragonesa de Jugadores de Azar en Rehabilitación (AZAJER), a petición propia, al objeto de exponer diversas cuestiones relativas a la incidencia de las adicciones, la precaria situación de AZAJER y las graves consecuencias del juego descontrolado.

3. (11.45 horas) Comparecencia de la Federación Cristiana de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón (FECAPARAGÓN), al objeto de exponer su visión en relación a los presupuestos de 2014.

4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas el día 11 de marzo de 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2014, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 11 de marzo de 2014, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de marzo de marzo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

SESIÓN NÚM. 29

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las 10 horas y 30 minutos del día 11 de marzo de 2014, se reúne la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Ilma. Sra. D.ª Ana Marín Pérez, asistida por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José María Becerril Gutiérrez y por la Ilma. Secretaria, Ilma. Sra. D.ª María Herrero Herrero. Asiste la Ilma. Sra. Martínez Sáenz y los Ilmos. Sres. Celma Escuín, Garasa Moreno, (en sustitución de Cruz León), Lafuente Belmonte, Peris Millán, y Salvo Tambo, por el G.P. Popular; las Ilmas. Sras. Broto Cosculluela, Fernández Abadía, Sánchez Pérez (en sustitución de Almunia Badía) y Vera Laínez, y el Ilmo. Sr. Larred Juan (sustituido por Alonso Lizondo en el tercer punto del orden del día), por el G.P. Socialista; el Ilmo. Sr. Blasco Nogués, por el G.P. del Partido Aragonés; el Ilmo. Sr. Soro Domingo, que sustituye al Sr. Palacín Eltoro durante el punto segundo del orden del día, y la Ilma. Sra. Martínez Romances, que lo sustituye en el resto, por el G.P. Chunta Aragonesista; y la Ilma. Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón. Asiste como Letrada D.ª Olga Herráiz Serrano.

Antes de comenzar la sesión, la Sra. Presidenta dedica unas palabras de recuerdo a las víctimas (tanto fallecidos, heridos como familiares) del atentado del 11-M, del que hoy se conmemoran diez años.

Seguidamente, anuncia que el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, se deja para el final.

Se procede a abordar el segundo punto del orden del día, constituido por la comparecencia de la Federación Aragonesa de Solidaridad, al objeto de presentar el Informe de la Ayuda Oficial al Desarrollo aragonesa de 2012.

Toma la palabra la Sra. Sanz Sanjoaquín, quien, tras sumarse al recuerdo a las víctimas del atentado del 11-M, resume los principales objetivos de su organización, así como el informe correspondiente a 2012, cuyos datos califica de nada buenos. A continuación, toma la palabra el Sr. Álvarez Domínguez, que acompaña sus palabras con una presentación en Power Point, en la que ofrece tablas con datos concretos.

En el turno de los Grupos Parlamentarios, intervienen, por este orden, la Sra. Luquin Cabello, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Broto Cosculluela, del G.P. Socialista y el Sr. Celma Escuin, del G.P. Popular.

Contestan, sucesivamente, la Sra. Sanz Sanjoaquín y el Sr. Álvarez Domínguez.

Se suspende la sesión para despedir a los comparecientes y a continuación se procede a entrar en el siguiente punto del orden del día, constituido por la comparecencia de la Plataforma por la Salud Mental en los barrios de Zaragoza, al objeto de informar sobre la iniciativa ciudadana en contra de la decisión del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia de cerrar Unidades de Salud Mental del Área II.

Toma la palabra la Sra. Cardiel Alonso, Portavoz de la Plataforma, quien resume las demandas de la misma en contra de la reducción de 6 a 2 de las unidades de salud mental. A continuación, toma la palabra la Sra. Felipe Vicente, familiar de paciente de unidades de salud mental. Termina la comparecencia con las palabras del psiquiatra del Sector II de Zaragoza, Sr. Martínez González.

En el turno de Grupos Parlamentarios, intervienen, por este orden, la Sra. Luquin Cabello, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; la Sra. Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Alonso Lizondo, del G.P. Socialista y la Sra. Loris Sánchez, del G.P. Popular.

Seguidamente contestan la Sra. Cardiel Alonso y el Sr. Martínez González.

A continuación, la Sra. Presidenta suspende la sesión por unos minutos para despedir al compareciente y, tras la reanudación, se retoma el primer punto del orden del día, aprobándose el acta de la sesión anterior, de fecha 25 de febrero de 2014, por asentimiento.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas.

La Secretaria
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
La Presidenta
ANA MARÍN PÉREZ

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia de la Federación Aragonesa de Solidaridad, al objeto de presentar el Informe de la Ayuda Oficial al Desarrollo aragonesa de 2012.

3. (11.45 horas) Comparecencia de la Plataforma por la Salud Mental en los barrios de Zaragoza, al objeto de informar sobre la iniciativa ciudadana en contra

de la decisión del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia de cerrar Unidades de Salud Mental del Área II.

4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas el día 25 de marzo de 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2014, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 25 de marzo de 2014, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de abril de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

SESIÓN NÚM. 30

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las 10 horas y 30 minutos del día 25 de marzo de 2014, se reúne la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Ilma. Sra. D.ª Ana Marín Pérez, asistida por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José María Becerril Gutiérrez y por la Ilma. Secretaria, Ilma. Sra. D.ª María Herrero Herrero. Asiste la Ilma. Sra. Martínez Sáenz y los Ilmos. Sres. Celma Escuin, Cruz León, Garasa Moreno, (en sustitución de Loris Sánchez), Lafuente Belmonte, Peris Millán, y Salvo Tambo, por el G.P. Popular; las Ilmas. Sras. Almunia Badía, Broto Cosculluela, Fernández Abadía, y Vera Laínez, y el Ilmo. Sr. Larred Juan, por el G.P. Socialista; el Ilmo. Sr. Blasco Nogués, por el G.P. del Partido Aragonés; el Ilmo. Sr. Soro Domingo, que sustituye al Sr. Palacín Eltoro durante el punto segundo del orden del día, y la Ilma. Sra. Martínez Romances, que lo sustituye en el resto, por el G.P. Chunta Aragonesista; y la Ilma. Sra. Luquin Cabello, que es sustituida por el Sr. Romero Rodríguez durante la sustanciación del segundo punto) por el G.P. Izquierda Unida de Aragón. Asiste como Letrada D.ª Olga Herráiz Serrano.

Seguidamente, la Sra. Presidenta anuncia que el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, se deja para el final.

Se procede a abordar el segundo punto del orden del día, constituido por la comparecencia de la Asociación de Estafados Víctimas Financieras (ADEVIF), al objeto de detallar el problema de las empresas financieras y prestamistas privados, e informar sobre los motivos que han llevado a la creación de esta asociación.

Toma la palabra el Sr. Pozo Fernández, quien, se refiere, en primer lugar, a los motivos que llevaron a la creación de la Asociación. A continuación, interviene

la Sra. Martínez Oliete, miembro de ADEVIF. Concluye la exposición con las palabras del Sr. Galán Gutiérrez, abogado que colabora con la Asociación.

En el turno de los Grupos Parlamentarios, intervienen, por este orden, el Sr. Romero Rodríguez, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Broto Cosculluela, del G.P. Socialista y el Sr. Celma Escuin, del G.P. Popular.

Contestan, sucesivamente, el Sr. Pozo Fernández, la Sra. Martínez Oliete y el Sr. Galán Gutiérrez.

Se suspende la sesión para despedir a los comparecientes y a continuación se procede a entrar en el siguiente punto del orden del día, constituido por la comparecencia de YMCA en Aragón, al objeto de realizar una presentación de la asociación, compartir la misión en la intervención con niños, jóvenes y familias, así como los programas y actividades que desarrollan en Zaragoza y Huesca.

Toma la palabra el Sr. Ignacio Martín, miembro de la Junta Directiva, quien se refiere a los fines de su Asociación y a los que presiden su acción con niños y jóvenes. A continuación, toma la palabra la Sra. Portolés Bardavío, directora de los centros YMCA en Aragón, para explicar su tarea de intervención social, con programas de enseñanza y empleo, así como de tiempo libre.

En el turno de Grupos Parlamentarios, intervienen, por este orden, la Sra. Luquin Cabello, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; la Sra. Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Broto Cosculluela, del G.P. Socialista y la el Sr. Peris Millán, del G.P. Popular.

Seguidamente contesta el Sr. Ignacio Martín y la Sra. Portolés Bardavío sucesivamente y de nuevo el Sr. Martín que invita a los Sres. diputados a visitar su sede.

A continuación, la Sra. Presidenta suspende la sesión por unos minutos para despedir al compareciente y, tras la reanudación, se retoma el primer punto del orden del día, aprobándose el acta de la sesión anterior, de fecha 11 de marzo de 2014, por asentimiento.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas y treinta minutos.

La Secretaria
MARÍA HERRERO HERRERO

V.º B.º

La Presidenta
ANA MARÍN PÉREZ

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia de la Asociación de Estafados Víctimas Financieras (ADEVIF), al objeto de detallar el problema de las empresas financieras y prestamistas privados, e informar sobre los motivos que han llevado a la creación de esta asociación.

3. (11:45) Comparecencia de YMCA en Aragón, al objeto de realizar una presentación de la asociación, compartir la misión en la intervención con niños, jóvenes y familias, así como los programas y actividades que desarrollan en Zaragoza y Huesca.

4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas el día 8 de abril de 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2014, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 8 de abril de 2014, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

SESIÓN NÚM. 31

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las 10 horas y 30 minutos del día 8 de abril de 2014, se reúne la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Ilma. Sra. D.ª Ana Marín Pérez, asistida por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José María Becerril Gutiérrez y por el Secretario sustituto, Ilmo. Sr. D. Manuel Lorenzo Blasco Nogués, quien, no obstante, no ocupa su lugar en la mesa para actuar como Portavoz del G.P. del Partido Aragonés. Asisten las Ilmas. Sras. Loris Sánchez y Martínez Sáenz y los Ilmos. Sres. Celma Escuin, Cruz León, Lafuente Belmonte, Peris Millán, y Salvo Tambo, por el G.P. Popular; las Ilmas. Sras. Almunia Badía, Broto Cosculluela, Fernández Abadía, y Vera Laínez, y el Ilmo. Sr. Larred Juan, por el G.P. Socialista; el Ilmo. Sr. Briz Sánchez, que sustituye al Sr. Palacín Eltoro durante el punto segundo del orden del día, y la Ilma. Sra. Martínez Romances, que lo sustituye en el resto, por el G.P. Chunta Aragonesista; y la Ilma. Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón. Asiste como Letrada D.ª Olga Herráiz Serrano.

La Sra. Presidenta comienza felicitando, en nombre de toda la Comisión, a la Sra. Herrero Herrero, por su reciente maternidad y pide al Sr. Blasco que le traslade la felicitación.

Seguidamente, anuncia que el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, se deja para el final.

Se procede a abordar el segundo punto del orden del día, constituido por la comparecencia de la Asociación de Informadores Taurinos de Aragón (AITA), al objeto de exponer la opinión de esta asociación en relación a los trámites que se están realizando para lograr la declaración de la Fiesta de los Toros como Bien de Interés Cultural Inmaterial en Aragón.

Toma la palabra la Sra. Sauco Gallego, quien, tras referirse a la reciente aprobación por el Estado de la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, expone y detalla los que considera valor ecológico, valor económico y valor cultural de la misma.

En el turno de los Grupos Parlamentarios, intervienen, por este orden, la Sra. Luquin Cabello, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Briz Sánchez, del G.P.

Chunta Aragonesista, el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Broto Cosculluela, del G.P. Socialista y el Sr. Celma Escuin, del G.P. Popular.

Toman la palabra para responder, sucesivamente, los Sres. Valero Buzarra, Vicepresidente de la Asociación y el Sr. Solís Puerto, Presidente de la misma.

Se suspende la sesión para despedir a los comparecientes y, tras la reanudación, se entra en el siguiente punto del orden del día, constituido por la comparecencia de Medicusmundi Aragón, al objeto de presentar el Informe "la Salud en la Cooperación al Desarrollo y la Ayuda Humanitaria 2013".

Toma la palabra el Sr. Mediano Ortiga, Coordinador de investigaciones de Medicusmundi y, a continuación, la Sra. Pérez Pueyo, presidenta, en este caso, de Médicos del Mundo en Aragón.

En el turno de Grupos Parlamentarios, intervienen, por este orden, la Sra. Luquin Cabello, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; la Sra. Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Broto Cosculluela, del G.P. Socialista y la Sra. Loris Sánchez, del G.P. Popular.

Seguidamente, contestan el Sr. Mediano Ortiga y la Sra. Pérez Pueyo, sucesivamente, a varias de las cuestiones planteadas.

A continuación, se retoma el primer punto del orden del día, aprobándose el acta de la sesión anterior, de fecha 25 de marzo de 2014, por asentimiento.

En el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Blasco Nogués dice que transmitirá a la Sra. Herrero Herrero la enhorabuena de toda la Comisión por el nacimiento de su hijo.

No habiendo más ruegos ni preguntas que formular a la Mesa y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas y veinticinco minutos.

El Secretario Sustituto

MANUEL LORENZO BLASCO NOGUÉS

V.º B.º

La Presidenta

ANA MARÍN PÉREZ

ANEXO

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia de la Asociación de Informadores Taurinos de Aragón (AITA), al objeto de exponer la opinión de esta asociación en relación a los trámites que se están realizando para lograr la declaración de la Fiesta de los Toros como Bien de Interés Cultural Inmaterial en Aragón.

3. (11.45) Comparecencia de Medicusmundi Aragón, al objeto de presentar el Informe "la Salud en la Cooperación al Desarrollo y la Ayuda Humanitaria 2013".

4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas el día 6 de mayo de 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada

el día 27 de mayo de 2014, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 6 de mayo de 2014, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes

JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

SESIÓN NÚM. 32

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas y treinta y cinco minutos del día 6 de mayo de 2014, se reúne la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Ilma. Sra. D.ª Ana Marín Pérez, asistida por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José María Becerril Gutiérrez y por el Secretario sustituto, Ilmo. Sr. D. Manuel Lorenzo Blasco Nogués, quien, no obstante, no ocupa su lugar en la mesa para actuar como Portavoz del G.P. del Partido Aragonés. Asisten las Ilmas. Sras. Loris Sánchez y Martínez Sáenz y los Ilmos. Sres. Celma Escuin, Garasa Moreno (en sustitución del Sr. Cruz León), Lafuente Belmonte, Peris Millán, y Salvo Tambo, por el G.P. Popular; las Ilmas. Sras. Almunia Badía, Broto Cosculluela, Fernández Abadía y Vera Láinez, y el Ilmo. Sr. Larred Juan, por el G.P. Socialista; el Ilmo. Sr. Soro Domingo (en sustitución del Sr. Palacín Eltoro), por el G.P. Chunta Aragonesista; y la Ilma. Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón. Asiste como Letrada D.ª Olga Herráiz Serrano.

Abre la sesión la Sra. Presidenta, quien anuncia que el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, se deja para el final.

Se pasa entonces al punto segundo, constituido por la comparecencia de la Asociación de Víctimas de Accidentes y Enfermedades Laborales (AVAEI), al objeto de exponer las actividades realizadas por la asociación en los últimos años y sus propuestas de futuro en relación con la siniestralidad laboral.

En representación de la Asociación, toma la palabra la Sra. Caverro Ojea, quien, tras enumerar todas las actuaciones que han llevado a cabo desde la Asociación, se queja de los recortes que han venido padeciendo, concluyendo con el listado de demandas para cuya consecución piden ayuda a los Grupos Parlamentarios. A continuación, toma la palabra su acompañante, Sr. Miravalles Mejías, psicólogo de la Asociación, que pondera la importancia del papel de dicha Asociación.

En el turno de los Grupos Parlamentarios, intervienen, por este orden, la Sra. Luquin Cabello, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Broto Cosculluela, del G.P. Socialista y el Sr. Celma Escuin, del G.P. Popular.

Toman la palabra para responder, sucesivamente, el Sr. Miravalles Mejías, y las Sras. Caverro Ojea y Lahoz Caverro.

A continuación, se retoma el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, de fecha 8 de abril de 2014.

No habiendo ruegos ni preguntas, ni más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas y veinte minutos.

El Secretario Sustituto
MANUEL LORENZO BLASCO NOGUÉS
V.º B.º

La Presidenta
ANA MARÍN PÉREZ

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Comparecencia de la Asociación de Víctimas de Accidentes y Enfermedades Laborales (AVAE), al objeto de exponer las actividades realizadas por la asociación en los últimos años y sus propuestas de futuro en relación con la siniestralidad laboral.
3. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas el día 27 de mayo de 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2014, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 27 de mayo de 2014, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

SESIÓN NÚM. 33

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día 27 de mayo de 2014, se reúne la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Ilma. Sra. D.ª Ana Marín Pérez, asistida por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José María Becerril Gutiérrez y por el Secretario sustituto, Ilmo. Sr. D. Manuel Lorenzo Blasco Nogués, quien, no obstante, no ocupa su lugar en la mesa para actuar como Portavoz del G.P. del Partido Aragonés. Asisten las Ilmas. Sras. Loris Sánchez y Martínez Sáenz y los Ilmos. Sres. Celma Escuin, Cruz León, Garasa Moreno (en sustitución del Sr. Salvo Tambo) Lafuente Belmonte y Peris Millán, por el G.P. Popular; las Ilmas. Sras. Almunia Badía, Broto Cosculluela, Canales Miralles (en sustitución de Vera Lainez) y Fernández Abadía, y el Ilmo. Sr. Larred Juan, por el G.P. Socialista; el Ilmo. Sr. Briz Sánchez (en

ausencia del Sr. Palacín Eltoro), por el G.P. Chunta Aragonesista; y el Ilmo. Sr. Barrena Salces (en ausencia de la Sra. Luquin Cabello), por el G.P. Izquierda Unida de Aragón. Asiste como Letrada D.ª Olga Herráiz Serrano.

Antes de dar comienzo la sesión, la Sra. Presidenta tiene unas palabras en recuerdo del diputado D. Joaquín Salvo Tambo, fallecido el pasado domingo, de quien resalta que era una excelente persona, un gran amigo y compañero, pidiendo que se traslade el pésame a su familia.

Seguidamente, da comienzo la sesión y la Sra. Presidenta anuncia, como es habitual, que el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, se deja para el final.

Se pasa entonces al punto segundo, constituido por la comparecencia de la Asociación de Acción Pública para la Defensa del Patrimonio Aragonés (APUDEPA), al objeto de exponer la adopción de medidas para evitar la destrucción de los bienes muebles e inmuebles de la Cartuja de Nuestra Señora de las Fuentes, en Sariñena.

En representación de la Asociación, toma la palabra la Sra. Boloqui Larraya, quien refiere las razones políticas, culturales, científicas y sociales que llevan a la Asociación a defender que se vele por la integridad de la citada Cartuja. A continuación, el Sr. Ruiz Gaspar lee un manifiesto de apoyo al mantenimiento del monasterio monegrino. Finalmente, vuelve a intervenir la Sra. Boloqui Larraya para comentar las razones económicas que también esgrimen en favor de la adopción de medidas para evitar su destrucción. Concluye reclamando que la Cartuja de Nuestra Señora de las Fuentes sea sede del Observatorio Independiente del Paisaje.

En el turno de los Grupos Parlamentarios, intervienen, por este orden, el Sr. Barrena Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, quien se suma al pésame y solidaridad con la familia y compañeros del Sr. Salvo Tambo; el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Chunta Aragonesista, quien asimismo traslada el pésame por el fallecimiento de un hombre afable, como Joaquín Salvo, a su familia y al Grupo Popular; el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés, que comienza expresando el más sentido pésame a la familia y a los compañeros del Sr. Salvo Tambo; la Sra. Canales Miralles, del G.P. Socialista, que asimismo comienza expresando el más sentido pésame a la familia y a los compañeros del Sr. Salvo Tambo, y el Sr. Peris Millán, del G.P. Popular, quien hace una mención especial al amigo y al compañero Joaquín Salvo, al que dice que siempre echarán de menos.

Seguidamente, toma la palabra para responder a las cuestiones formuladas por los Grupos Parlamentarios la Sra. Boloqui Larraya.

A continuación, se retoma el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, de fecha 6 de mayo de 2014.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa, ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas.

El Secretario Sustituto
MANUEL LORENZO BLASCO NOGUÉS
V.º B.º
La Presidenta
ANA MARÍN PÉREZ

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Comparecencia de la Asociación de Acción Pública para la Defensa del Patrimonio Aragonés (APU-DEPA), al objeto de exponer la adopción de medidas para evitar la destrucción de los bienes muebles e inmuebles de la Cartuja de Nuestra Señora de las Fuentes, en Sariñena.
3. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas el día 10 de junio de 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2014, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 10 de junio de 2014, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de junio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

SESIÓN NÚM. 34

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día 10 de junio de 2014, se reúne la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Ilma. Sra. D.^a Ana Marín Pérez, asistida por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José María Becerril Gutiérrez. Asisten las Ilmas. Sras. Lázaro Alcay, Loris Sánchez y Martínez Sáenz y los Ilmos. Sres. Celma Escuin, Cruz León, Lafuente Belmonte y Peris Millán, por el G.P. Popular; las Ilmas. Sras. Almunia Badía, Broto Cosculluela, Fernández Abadía y Vera Lainez, y el Ilmo. Sr. Larred Juan, por el G.P. Socialista; el Ilmo. Sr. Briz Sánchez (en sustitución del Sr. Palacín Eltoro durante la sustanciación del segundo punto del orden del día), por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Boné Pueyo (en sustitución de Blasco Nogués), por el G.P. del Partido Aragonés y los Ilmos. Sres. Aso Solans y Barrena Salces (en sustitución de la Sra. Luquin Cabello durante el tercer y segundo punto del orden del día), por el G.P. Izquierda Unida de Aragón. Asisten como Letradas D.^{as} Vega Estella Izquierdo y Carmen Rubio de Val.

Seguidamente, da comienzo la sesión y la Sra. Presidenta anuncia, como es habitual, que el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, se deja para el final.

Se pasa entonces al punto segundo, constituido por la comparecencia de la Comisión Permanente del Colectivo de Maestros de Educación Física de Aragón, al objeto de exponer sus argumentos en relación con la

propuesta de distribución horaria semanal de las asignaturas por curso para la etapa de Educación Primaria como consecuencia de la implantación de la LOMCE en Aragón.

Toman la palabra Don Francisco Javier Rodríguez Castells, Dña. Beatriz García López y Don Eduardo Nuez Vicente, quienes tras su presentación plantean sus reivindicaciones aludiendo a la posible reducción horaria de clases de Educación Física y a sus claros inconvenientes para la formación integral de los alumnos, desarrollando posteriormente esta afirmación.

En el turno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, intervienen el Sr. Barrena Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Boné Pueyo, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Broto Cosculluela, del G.P. Socialista; y el Sr. Celma Escuin, del G.P. Popular, quienes formulan diversas preguntas que son contestadas por los comparecientes.

Se suspende la sesión por un periodo de dos minutos y a su reanudación se entra en el siguiente punto del orden del día constituido por la comparecencia del Clúster Empresarial Biomasa y Energía (CEB&E), al objeto de exponer actuaciones concretas que permitan desarrollar el potencial de Aragón en los sectores de las biomásas, la eficiencia energética y la economía verde en general.

Los Señores Francisco Javier de Miguel Labisbal y Don Adolfo Blanco Sarto hacen uso de su turno de intervención para exponer el objeto de su comparecencia.

Finalizado su intervención, hacen uso de la palabra el Sr. Aso Solans, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Boné Pueyo, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Broto Cosculluela, del G.P. Socialista; y la Sra. Loris Sánchez, del G.P. Popular.

A continuación, se retoma el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, de fecha 27 de mayo de 2014.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa, ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas y cinco minutos.

El Secretario Sustituto
MANUEL LORENZO BLASCO NOGUÉS
V.^o B.^o

La Presidenta
ANA MARÍN PÉREZ

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia de la Comisión Permanente del Colectivo de Maestros de Educación Física de Aragón, al objeto de exponer sus argumentos en relación con la propuesta de distribución horaria semanal de las asignaturas por curso para la etapa de Educación Primaria como consecuencia de la implantación de la LOMCE en Aragón.

3. (11.45 hrs.) Comparecencia del Clúster Empresarial Biomasa y Energía (CEB&E), al objeto de exponer actuaciones concretas que permitan desarrollar el potencial de Aragón en los sectores de las biomásas, la eficiencia energética y la economía verde en general.

4. Ruegos y preguntas.

